

LABOR

ORGANO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

SORIA AÑO VII VIERNES 8 DE MARZO DE 1940 N.º 544

10 DE MARZO

Mártires de la Tradición

... Al conmemorar a nuestros mártires y a nuestros héroes, sería la mayor de las injusticias no celebrar la memoria del más grande de los héroes y los mártires, del que resume y condensa así toda nuestra historia y compendia en su nombre, que significa la firmeza del triunfo y el desprecio de la muerte, todos los rasgos de nuestro carácter, el sublime general NO IMPORTA, emblema de nuestra raza.

Desde el héroe de Arquijas hasta los mártires de Abanto, en las ondas de ese río de sangre generosa que socava los muros del agrietado alcázar revolucionario, se oye, como un murmullo solemne que parece la voz de la Patria, el perpetuo NO IMPORTA español que nos recuerda el deber de no rendirnos nunca ante el infortunio y alzar altivos la frente en las horas de las grandes tristezas nacionales, recordando las magnificencias del pasado, para salir de las desgracias del presente, fijos siempre los ojos en aquella Bandera que ondea con su lema glorioso, cifra de nuestros amores y nuestras esperanzas, sobre los trofeos de la victoria el día en que, aplacada la ira de Dios con la penitencia, podamos recoger el galardón de tantos sacrificios como aun en este siglo ha ofrecido el gran héroe y el gran mártir, el general NO IMPORTA, oponiendo su pecho a la metralla para que no llegara hasta el altar.

JUAN VAZQUEZ DE MELLA

COMUNICADOS OFICIALES

RECUERDO DE LA TRADICION

Me rinde, españoles, la emoción al evocar la continuidad sagrada de veinte siglos de Historia, porque estoy junto a nuestro Ebro, el río del agua genial y lustral donde el apóstol Santiago, con la concha robusta de sus manos apostólicas, bautizó la frente de España en aquella primera noche de idolatrías y de pagánias. Y arriba, por los cielos intactos de la noche, surcaban los primeros luceros de Santiago para camino celestial de aquella Virgen que venía en carne para ser capitana, Madre y Reina de nuestra Patria elegida. Así comienza la Tradición Española. Tradición firme de catolicismo, porque desde el Pilar hasta Compostela, pasando por Roncesvalles y Covadonga, toda una raza que llevaba estrellas en la frente se había puesto en pie para rezar oraciones de romería: y cuando el moro ahogaba en sangre toda la tierra hasta aquellas fronteras de la luz y del amor, se trocaron los peregrinos en soldados. Siete Siglos guerreros, que detrás del milagro de Clavijo, galopaban sobre el caballo blanco del Apóstol para hollar los jardines sensuales de Granada y plantar allí la Cruz de la Fé y de la Hispanidad, cara a los mares desconocidos. Me rinde la emoción, españoles, porque me siento marinero de aquellas tres carabelas de Colón—tres conchas marinas desprendidas del bordón del Apóstol— que sorprendieron entre la batalla espantosa de clas y de atlantes la maravilla de los mundos americanos, y quisiera hacerme a la mar con Hernán Cortés, con Elcano, con Magallanes para hinchar de Fé las velas emocionadas de mi corazón falangista. Y quisiera andar la carretera infinita de Castilla, junto a Isabel y Teresa, y hablar con ellas lenguaje de interiores castillos y de castillos imperiales; y cabalgar en el caballo del Emperador Carlos V para pisar todas las tierras de Europa; y sentarme en la silla de Felipe II a la sombra del Escorial en un medio día eterno, para que mis ojos anhelantes no vieran el crepúsculo ni la tarde caer sobre las tierras castellanas; y quisiera andar por las olas del mar, de todos los mares lejanos y desconocidos, con aquellos pies firmes de Francisco Javier, Apóstol de las Cinco Partes del Mundo. Porque esta Tradición española, que el liberalismo dió en decir vieja y cavernícola, es luz de ciencia en las lecciones de Victoria y amor en los versos de Juan de la Cruz y vida en la filosofía de Lope y Calderón... ¡Españoles! Cuando don Quijote, nuestro Señor y Dueño, habla en castellano por todas las tierras del mundo y se atreve con su lanza de oro del ideal clavaria en loca aventura sobre el mismo sol, que nadie diga que es oscurantista la Tradición... ¡Paso a ella, la Madre, la paridora de Santos, de Reyes, de sabios y poetas, la gran gobernadora del mundo por Imperial y católica!

Fermín YZURDIAGA

DISCURSO DE LAS BANDERAS VICTORIOSAS, Discurso de Zaragoza en 1937

En honor de los caídos de la 83 División en el "CASTILLO DE OLITE"

La fiesta de Santo Tomás y los escolares Universitarios

Madrid, 7.—En toda España el Sindicato Español Universitario ha celebrado la fiesta del patrono de los estudiantes Santo Tomás.

En Barcelona se celebró una misa en la Catedral, depositándose después coronas en las tumbas de los escolares caídos.

En Sevilla

Sevilla, 7.—En la Capilla de la Universidad se celebró un funeral por los estudiantes caídos. Después se cantó un Requiem solemne. Seguidamente en el salón de actos tuvo lugar un acto conmemorativo en el que el rector de la Universidad pronunció un discurso.

En honor de los caídos del «Castillo de Olite»

Cartagena, 7.—Se han celebrado actos conmemorativos en honor de los héroes del «Castillo de Olite» barco que con fuerzas de la 83 división fue hundido por los rojos cuando marchaba en ayuda de los sublevados de Cartagena el 7 de marzo del pasado año.

En la Iglesia de Santo Domingo se celebraron solemnes funerales, y después, una representación de Jefes y oficiales de la 83 división se trasladaron al lugar denominado Escolombreras en donde se levanta un monumento a los mártires. Después la comitiva oró breves minutos en el lugar donde yacen los restos de los caídos del «Castillo de Olite»

España concurrirá a la Feria Internacional de Milán

Acordada la aportación de España a la feria internacional de Milán, cuya inauguración tendrá lugar el día 12 del próximo mes de Abril, la Subsecretaría de Comercio, política Arancelaria y Moneda, encargada expresamente por S. E. el Ministro de Industria y Comercio para la organización de la concurrencia española, invita a todos los ramos de la producción nacional para que cooperen con el máximo esfuerzo a que la exhibición de artículos españoles demuestre el estado actual de resurgimiento de nuestra situación económica.

Teniendo en cuenta que la manifestación comercial de orden internacional a la que acude España se celebra en Milán ciudad de la hermana Italia, cuyo interés por el engrandecimiento de la nueva España es bien notorio, la subsecretaría de Comercio, política arancelaria y moneda, espera recibir la colaboración de todos para llevar a feliz término la participación española en el referido certamen internacional.

Para cuantos informes se deseen, que deben ser solicitados con urgencia debido al corto plazo con que se cuenta para la preparación de nuestra concurrencia, dirijanse a la Sección de Expansión Comercial de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria. Serrano, 37, Madrid.

DE LA GUERRA EN EL OESTE

Berlín, 7.— El comunicado oficial de guerra correspondiente al día de ayer no señala ninguna novedad importante en el Oeste. Fuerzas de la aviación inglesa que volaban sobre una bahía del N. O. fueron rechazadas.

París, 7.— Según el parte oficial de la noche ha sido rechazado un golpe de mano enemigo al O. del Mosela.

COMUNICADO OFICIAL FINLANDES

En el sector de Viborg fueron destruidos 30 carros soviéticos

Ataques rojos al N. O. del lago Ladoga

Helsinki, 7.— Se fueron destruidos 17 carros de asalto del enemigo.

Al N. O. del Lago Ladoga los rojos retrocedieron ante el contraataque finlandés. Por el Norte frente a Kummo continúan rechazándose las fuerzas rusas que siguen presionando fuertemente la línea fina.

Summer Welles llega a París

El Presidente de la República le obsequia con un banquete

Nápoles 7.—Ha llegado a esta ciudad la Misión Naval Española que como se sabe vino a Italia en viaje oficial

La próxima semana contestará Inglaterra a la nota italiana

Londres 7.—Sobre la contestación que en la próxima semana hará Inglaterra a la energética nota italiana

La próxima semana contestará Inglaterra a Italia

liana sobre el embargo del carbón, se sabe que la Gran Bretaña preguntará a Italia si está dispuesta a efectuar sus compras de carbón en Inglaterra. Esta por su parte dará todas las facilidades para los pagos así como propuestas encaminadas a la venta de ciertas mercancías que Italia pudiera necesitar.

Comentarios de la prensa italiana

Milán 7.—«Il Giornal d'Italia» comenta la situación creada por la actitud inglesa con su nuevo bloque, añadiendo que Inglaterra no ha hecho otra cosa que empeorar el conflicto europeo.

Llega a París el enviado de Roosevelt

París 7.—A las 10 horas del día de hoy ha llegado a París el enviado de Roosevelt Summer Welles.

Declaraciones a la prensa

París, 7.—Summer Welles recibió

a los periodistas a los que manifestó que ya conocían los motivos de su viaje a Europa, por haber sido aquellos claramente comunicados por el presidente norteamericano. Añadió que no tenía ninguna posición que hacer ni ningún en

cargo que efectuar por parte de su Gobierno.

Welles comienza su misión en Francia

París, 7.—Welles ha manifestado que no visitará el frente. A las cuatro de la tarde fué recibido por el presidente de la república. A las 5 visitó al presidente del consejo Daladier. Por la noche asistirá a una comida en los Campos Eliseos dada por el Presidente de Francia. En el día de mañana efectuará varias visitas, entre otras a los presidentes de la Cámara y del Senado.

Presión diplomática sobre Estocolmo y Helsinki

La presión diplomática continúa sobre los hombres que rigen Finlandia. Mientras que por una parte se hacen grandes esfuerzos aconsejando que resista en espera de acontecimientos internacionales de gran trascendencia y de una intervención aliada, por otra parte la presión no es menor en el sentido de que debe ulimar un acuerdo

con la U. R. S. S. que ponga fin a la guerra actual.

La presión no solo se manifiesta sobre Finlandia sino también en Estocolmo. A pesar de que el pueblo sueco es contrario a una intervención abierta en la guerra, la diplomacia beligerante no cesa un momento en el sentido de la intervención.

Patrulla inglesa en el continente europeo, pocos días después de su desembarco



CENTRAL NACIONAL SINDICALISTA

LEGISLACION NACIONAL SINDICALISTA

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de Febrero de 1940 publica la siguiente Orden

NORMAS PARA LA APLICACION DEL SUBSIDIO A LA VEJEZ

Orden del 2 de febrero de 1940, el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de febrero publica lo siguiente:

Para la debida aplicación de la Ley del 1.º de septiembre de 1939 que establece un régimen de subsidio de vejez en sustitución del régimen del retiro obrero y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno de la misma Ley se dictan las normas que figuran en los artículos siguientes:

Artículo 1.º Es obligatoria la afiliación de todos los trabajadores por cuenta ajena de edad comprendida entre los 16 y 75 años y cuya retribución anual no exceda por todo concepto de 6.000 pts.

El límite superior de edad irá disminuyendo en una unidad cada año hasta el 1945 a partir del cual será de 70 años.

Art. 2.º No es aplicable este régimen de subsidios a los funcionarios u obreros del Estado, Provincia o Municipio que tengan derechos a jubilación ni a los servidores domésticos.

Art. 3.º La afiliación deberá ser hecha por los patronos y en su defecto podrá ser solicitada por los obreros en la Oficina del Instituto Nacional de Previsión del Territorio en que esté encuadrado en centro de trabajo.

Cuando una empresa tenga centro de trabajo en territorio correspondiente a diferentes oficinas de Previsión podrá afiliarse a sus trabajadores en la más próxima al domicilio social de la empresa.

Art. 4.º Se considerarán desde luego afiliados sin necesidad de cumplir ningún trámite a quienes lo estuvieran en el régimen obligatorio del Retiro Obrero.

Art. 5.º Una vez hecha la afiliación de los obreros, los patronos deberán comunicar a la Oficina del Instituto Nacional de Previsión que corresponda las altas y bajas de los mismos en el servicio de su empresa.

Art. 6.º El subsidio se fija en 90 pts. mensuales y serán satisfechos al subsidiado por mensualidades vencidas por el Instituto Nacional de Previsión directamente o por medio de sus órganos locales.

Art. 7.º Tienen derecho a percibir el subsidio: 1.º los declarados subsidiados antes de 1.º de enero de 1940. 2.º Los afiliados al régimen que al solicitar el subsidio hayan cumplido 65 años o 60 si padece una incapacidad permanente y total para el ejercicio de su profesión no derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional indemnizable siempre que se encuentre en alguno de los casos siguientes:

a) Haber sido afiliado antes del 1 de septiembre de 1939

b) Que con anterioridad a la petición del subsidio se hayan satisfecho su su favor las cuotas correspondientes al período de carencia que será de 600 días en el 1940 y aumentará en 300 días al comienzo de cada uno de los años sucesivos hasta el 1944 a partir de cuya fecha será de 1.800 días.

Art. 8.º No tendrán derecho al subsidio los afiliados:

a) Que paguen por contribución una cuota al tesoro superior a 100 pts. anuales.

b) Que sus medios de fortuna invertidos en cualquier forma les reporten un ingreso mensual superior a 90 pts.

c) Que perciban del Estado Provincia o Municipio una pensión vitalicia igual o superior al subsidio que en este régimen se determina en caso de ser inferior podrá hacer efectiva la diferencia.

Art. 9.º El percibo de subsidio de vejez será:

Incompatible con todo trabajo

remunerado y compatible con las pensiones procedentes del régimen de mejora o de algún Montepío o mutualidad obrera.

Art. 10. Se devengará el subsidio de la vejez desde el día siguiente a la fecha del cumplimiento de los 65 años de edad si el subsidiado presenta su solicitud dentro de treinta días contados a partir de aquella fecha. Si la solicitud se formula después, no comenzará a devengarse hasta el día 1 del mes siguiente al de la presentación de la solicitud.

El subsidio a los inválidos de edad comprendida entre los 60 y

65 años comenzará a devengarse el día 1.º del mes siguiente de la presentación de la solicitud.

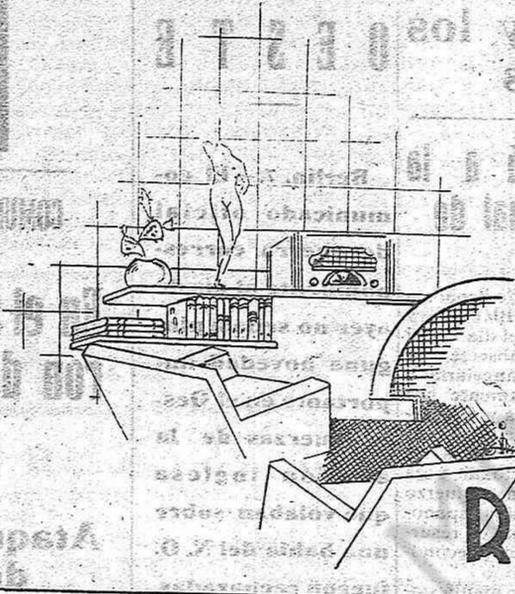
Art. 11. El subsidio se disfrutará hasta el día en que fallezca el subsidiado o se produzca el hecho que le haga perder tal condición. El subsidiado o la parte de él que hubiese devengado y no percibido el titular a su fallecimiento será entregado al cónyuge superviviente y en su defecto a sus hijos.

Art. 12. El derecho a la percepción del subsidio a la vejez prescribirá al año, contando a partir de la fecha en que se entienda devengado. La reclamación escrita del inte-

resado ante el Instituto Nacional de Previsión interrumpirá este plazo.

Art. 13. Los subsidios de vejez no podrán ser objeto de cesión retención o embargo por ningún concepto y estarán exentos de toda exacción arbitraria, contribución o impuesto.

Art. 14. Toda concepción de subsidio deberá ser solicitada mediante instancia del afiliado dirigida al Instituto Nacional de Previsión presentada en una de sus oficinas y acompañada de dos fotografías y de una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de



GUIÓN

NOSOTROS NO QUEREMOS VEGETAR EN EL ORDEN ANTIGUO. BAJO EL, ESPAÑA SOPORTABA LA HUMILLACION INTERNACIONAL, LA DESUNION INTERNA, LA DESGANA DE LAS EMPRESAS GRANDES, LA INCLERIA, LA SUCIEDAD, LA VIDA INFRAHUMANA DE MILLONES DE SERES

JOSE ANTONIO

RINCÓN DE HOGAR

CONSULTORIO DE BELLEZA

Para quitar las pecas se batirá una clara de huevo a punto de nieve y se incorporará al jugo del limón sin cesar de batir. Se añadirán 250 gramos de agua y 10 gramos de azúcar en polvo. Se extenderá esta mezcla sobre las pecas, dejándola toda la noche.

La mascarilla de leche, aunque menos conocida, es también muy eficaz. Se cocerán dos cucharadas de avena en leche hasta que se obtenga un caldo muy espeso. Se añadirán dos cucharaditas de café de agua de rosas. Se extenderá esta mezcla sobre la cara, manteniéndola por medio de una compresa de muselina o de gasa durante una hora.

Para detener la sangre de las narices, cruzar los brazos por la espalda de tal forma que la mano derecha descansa sobre el codo izquierdo y la mano izquierda sobre el codo derecho. La hemorragia cesará enseguida.

La leche de almendras es excelente tanto para la cara como para las manos. Para hacerla, picaréis muy menudo unas almendras ya peladas y las pondréis a cocer en medio litro de leche. Podéis aplicaros esta mezcla en pasta, como mascarilla, o bien la pasaréis a través de una muselina fina para transformarla en leche.

Que las manchas de sudor se quitan de los vestidos de seda sumergiendo la parte manchada en una solución de alcohol metílico, enjugando luego bien la tela. Las telas cuyos colores se comprende que no son firmes, vale más no someterlas a esta operación.

Que las turquesas químicas al cabo del tiempo pierden en parte su hermoso color. Sumergiéndo las en una solución de carbonato de sosa, recobran su primitiva tonalidad, si bien no puede abusarse de este procedimiento.

IMPORTANCIA DE CUIDADOS DEL NIÑO DURANTE EL INVIERNO

Las madres temen mucho al frío para sus niños recién nacidos y sin embargo es una cosa sabida que en invierno el bebé corre menos riesgos que durante el verano. Las fases peligrosas del destete, de la detención, de los cambios de alimentación son mucho más temibles en épocas de calor.

Claro es que durante los primeros meses de su vida, el niño es muy frágil, pero también los cuidados que requiere entonces son relativamente sencillos.

La ropa del niño deberá ser de lana, pero no debe ir excesivamente abrigado: se debe evitar que sude pues eso produce enfriamientos. Durante la noche estará vestido casi igual que de día; la mejor temperatura para el cuarto oscilará entre 16 grados y 18, pero desde muy pronto se le debe de ir acostumbrando a dormir con la ventana abierta. Si el cuarto es pequeño se puede abrir la ventana del cuarto de al lado. No colocar la cuna en sitios donde pueda haber corrientes de aire. El niño de pocos meses no debe estar nunca en sitios donde la almofeta esté seca y viciada. Por eso toda estufa o radiador debe ir provisto de un aparato que evapore el agua.

El niño debe bañarse todos los días en un cuarto que esté bien caliente. El baño debe durar unos cinco minutos e ir seguido de una fricción con una toalla templada. Se puede emplear de vez en cuando la colonia o el alcohol pero no hacer de ello un hábito; en efecto, la piel absorbe el alcohol lo mismo que el tubo digestivo.

En lo que se refiere a la alimentación, ya se sabe que en invierno el niño necesita más calorías. No olvidar la dosis cotidiana de vitaminas zumo de limón, de naranja o tomate. Si el niño toma pecho, no es tan necesario dárselas, pues en la leche de la madre encuentra las cantidades que le son necesarias de hierro, azufre y fósforo. El que está criado a biberón tiene menos defensas naturales y será necesario proveerle de algunos elementos que le ayuden, tales como los rayos ultravioleta y más tarde, después del primer año, un poco de aceite de hígado de bacalao.

LAS VITAMINAS EN LA ALIMENTACION

El descubrimiento de las vitaminas en los alimentos ha constituido uno de los descubrimientos más útiles a la Humanidad. Hay varias clases de vitaminas a las cuales se les ha dado los nombres de A, B, C, D, E, F, etc. Las verduras, vegetales y frutas contienen todas vitaminas en gran cantidad, mientras que las carnes y pescados no contienen vitaminas o tan solo en cantidad muy pequeña.

Queda hoy demostrado que una alimentación a base de carnes, con insuficiente cantidad de frutas y verduras frescas resulta demasiado pobre en vitaminas siendo causa que con el tiempo disminuya la vitalidad de la persona, favoreciendo el desarrollo de muchas enfermedades.

El raquitismo se debe a falta de vitaminas; esta falta también disminuye la defensa de la persona contra la tuberculosis. El cáncer parece desarrollarse más fácilmente cuando por falta de verduras y frutas se carece de la vitamina A.

Las vitaminas pueden ser destruidas en parte o totalmente por el fuego. Mayor cantidad aún son destruidas si los alimentos son fríos o conocidos demasiado tiempo. Es útil saber que si se echan los alimentos en agua fría poniéndolos a hervir, quedan muy pocas vitaminas destruidas, mientras que si se echan en agua que ya está hirviendo, una gran parte de las vitaminas se pierden. Las vitaminas son solubles en el agua de forma que gran parte de ellas entran en el caldo de los alimentos cocidos, por cuyo motivo conviene no poner más agua de la necesaria al cocinarlos. En todo régimen alimenticio, debe entrar por tanto gran número de ensaladas y frutas crudas.

Los alimentos más ricos en vitaminas son: zumo de limón, zanahorias crudas, tomates crudos, espinacas, lechuga, leche, uvas, naranjas, nata y casi todas las verduras frescas.

LUIS PALENCIA RODRIGUEZ
ABOGADO
DESPA CHO:
ALFONSO VIII, 4-1.º IZQUIERDA
SORIA

JUAN M. MASCAS
DENTISTA
Ayudante del Dr. Aguilar.—Profesor de la escuela de Odontología de Madrid
CONSULTA DE 10 A 1 Y DE 4 A 7
Marqués del Vadillo, 15. 3.º. SORIA

las excepciones establecidas en el artículo 8.º

Art. 15. Los trabajadores inválidos menores de sesenta y cinco años y mayores de sesenta, presentarán además de la documentación indicada en el artículo anterior, pruebas documentales de su invalidez, con certificación médica de no constituir incapacidad comprendida en las leyes de Accidentes del trabajo.

El Instituto Nacional de Previsión podrá disponer el reconocimiento del solicitante por sus servicios médicos para acreditar su invalidez.

Art. 16. La declaración de invalidez, para los efectos de concesión del subsidio, corresponde al Instituto Nacional de Previsión que en todo momento podrá acordar su revisión.

Art. 17. Si el inválido agravase la enfermedad o lesión origen de la incapacidad, no se someterá a la asistencia prescrita o se opusiera a la realización de cualquiera de los actos para revisión de invalidez perderá el derecho al subsidio.

Art. 18. Para atender al régimen de subsidios de vejez se utilizarán los recursos siguientes:

a) Las cuotas patronales proporcionales a los salarios o sueldos que los patronos satisfagan por sus asalariados afiliados al régimen de subsidio a la vejez.

b) La cantidad que el Estado en sus presupuestos destina a este régimen y la que viene figurando en el epígrafe «Fondo de Bonificaciones» excepto las dedicadas a estímulo de la infancia.

c) El importe del recargo sobre herencias afecto al régimen obligatorio del retiro obrero, al que sustituye el régimen de subsidio a la vejez.

d) El importe del saldo del fondo de capitalización afecto al segundo grupo del régimen obligatorio del retiro obrero una vez retraído lo destinado al pago de los derechos que se hubiesen reconocido o reconociesen a los herederos de los asegurados difuntos y las sumas procedentes de imposiciones voluntarias y de haber satisfecho los subsidios de vejez en el período transitorio que terminó el 31 de diciembre de 1939.

e) Las multas por infracciones de las Leyes de Seguros Sociales en la parte no destinada al fondo de garantía del seguro de Accidentes del trabajo.

f) A título de anticipo o reintegrable y en la medida que fuese necesario para el pago normal de los subsidios de fondos y reservas afectos al régimen obligatorio del retiro obrero.

g) Cualesquiera otros fondos o recursos que posea el Instituto Nacional de Previsión que no se hallen destinados a gastos de administración ni afectos a los seguros subsidiados en régimen de libertad subsidiada; maternidad, accidentes seguros de amortización de préstamos, mutualidad de la previsión y subsidios familiares o que sean contrapartidas de obligaciones firmes contraídas.

h) Las subvenciones, donativos o legados recibidos por el Instituto Nacional de Previsión con destino al régimen de subsidios a la vejez.

i) Los intereses de los fondos enumerados en el presente artículo.

Art. 19. La cuota exclusivamente a cargo del patrono se fija en el 3 por 100 de las retribuciones de

(Continúa en la pág. 5.ª)



Banco Hispano Americano

Capital autorizado
200.000.000 pesetas

Capital desembolsado
100.000.000 pesetas

Reservas
70.500.000 pesetas

FALANGES UNIVERSITARIAS

PASADO, PRESENTE Y FUTURO DEL SINDICATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO

La fundación del Sindicato español Universitario, data de los primeros albores de la Falange. La semilla de José Antonio, cayó desde los primeros instantes en las aulas universitarias. Estas seguían teniendo este nombre inmerecido, puesto que no eran sino un centro de propaganda que de ellas pretendía hacer el Gobierno rojo socialista. La semilla que cayó en la juventud incorrupta, germinó y bien pronto se habían de hacer patentes sus efectos; jóvenes de ambos sexos llevaban sobre la camisa azul, el Cisne de Cisneros y en el fondo de su pecho, comenzaban a nacer los sueños de la Universidad Imperial, de la que tan a menudo les hablara el Ausente. La reacción del Gobierno no se hizo esperar. Los sindicatos socialistas llevan hasta la Universidad sus raíces germinando en plenas aulas, las doctrinas rojas que íntimamente representaba a F. U. E. Elementos revolucionarios invaden los Centros de Enseñanza y pronto comienza una guerra sorda entre estos y los valerosos falangistas Universitarios. El S. E. U., «Gracia y Levadura de la Falange», como lo llamaba José Antonio, no desmaya, recuerda en todo momento sus normas «Estudio y Acción» y a pesar de su manifiesta inferioridad, debido a su escaso número de afiliados y a la acogida tan cobarde, como traidora por parte de, los estudiantes de «Derechas», sígue y paga con creces la guerra cruel que le hacen los fueristas. No obstante sus escasos medios económicos, comienzan la edición de su semanario «Haz», que se vende, con toda clase de precauciones, en calles, plazas, cafés, etc., siendo no pocos los estudiantes que por tal motivo fueron a dar con sus cuerpos en las oscuras celdas de las cárceles españolas primero y en la negra y sombría tumba después.

Todos los Centros de Enseñanza están cuidadosamente vigilados, el miedo que el Gobierno siente a estos escasos jóvenes no lo demuestra con palabras. Al entrar en ellos los camaradas son minuciosamente cacheados por los representantes de las Autoridades, los Guardias de Asalto. Se hace su entrada en ellos imposible, de la propaganda, órdenes, es algo arriesgado y fuiste ¡ful!, muchacha falangista y estudiante la que escondiendo en los libros y carteras primero, y en los lugares más recónditos después lograbas hacer llegar hasta ellos todo cuanto se te encomendaba y fué tu serenidad y entusiasmo, tu astucia y tu habilidad de mujer, la que salvó en no pocas ocasiones la situación comprometida de tus camaradas.

Este fue el papel del Sindicato español Universitario, en aquellos trágicos años; si bien de Universitario no tuvo lo que la palabra significa pues era imposible en aquellos años de desorden y anarquía, lo fué ante todo y le sobró mucho de Español, que es lo que en aquellos años necesitaba España, cuyo nombre y pasado iba quedando relajado a segundo término por orden abso luto de su Gobierno y fueron los estudiantes de la Falange los primeros que comenzaron a hacer sentir a la juventud, que si España, entonces no lo era, continuaría siendo la España Imperial de los siglos XV y XVI y que por boca del Profeta comenzaron a soñar.

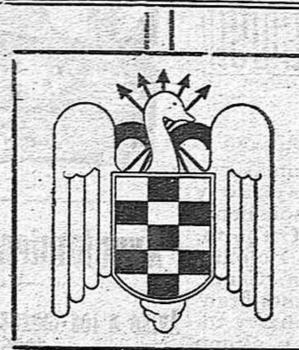
De lo que ha sido nuestro Sindicato en su presente, desde el 18 de julio de 1936 lo estamos viendo, no hace falta recordar mucho, los pocos de entonces son los millares de hoy que en los tres años de guerra ha dado ha dado a la Patria ese caudal inagotable de juventud que también ha sabido cambiar sus estudios Universitarios por las enseñanzas de las Academias Militares y que han lucido orgullosos sobre su camisa azul y Cisne de Cisneros la estrella amarilla de seis puntas y que hoy finalizada la guerra se rein tegrá satisfecha del deber cumplido a las aulas de las que tuvo que salir para cambiar sus libros por el fusil y a las que entra ahora para aprender lo que después ha de enseñar a las juventudes de la Nueva España, el camino recto, que les señaló el Profeta y que con tanto heroísmo defendieron en los frentes de combate.

El futuro de nuestro Sindicato presenta ser magnífico. Los Estatutos aprobados en el primer Consejo Nacional del S. E. U. del Escorial, están sobre la mesa de operaciones del Caudillo siendo su aprobación inmediata. Los diversos servicios del Sindicato funcionan cada día mejor.

SABARRI



SANTO TOMAS DE AQUINO,
 APASIONADO DE LA SABIDURIA A LA QUE ESCALASTE PASO A PASO AUNQUE TU IMPETU ERA DE VUELO, ENSEÑANOS A NOSOTROS ESTUDIANTES DE ESPAÑA QUE SOÑAMOS LA PLENITUD IMPERIAL, A DAR EL PASO SEGURO Y FIRME EN LAS CIENCIAS Y LAS LETRAS, SIN DECAER EN ELLO EL BRIO IMPULSIVO QUE EXIGE NUESTRA TAREA DIFICIL HASTA EL MILAGRO. PORQUE CREEMOS, SANTO PATRONO, COMO TU EN EL MILAGRO POR LA ACCION. CON FE, DISCIPLINA Y ENTUSIASMO



LA IDEA DEL ORDEN EN EL PENSAMIENTO DE SANTO TOMAS

La idea central, la clave que nos abre la inteligencia del pensamiento, de la visión del mundo y de la filosofía de Santo Tomás, es la creencia de que el mundo es un cosmos, un todo ordenado con arreglo a un plan, un conjunto que se mueve según leyes y ordenaciones eternas, que nacidas de Dios tienen también en El su referencia final, la confianza de que el mundo, por doquiera limitado, reina el orden, constituye el grandioso optimismo metafísico del gran dominico. Esta confianza se asienta firmemente en la creencia de que Dios, que creó el mundo, lo conserva y rige con su poder y sabiduría. En orden, número y armonía fueron las cosas creadas por Dios; *omnia in número, pondera et mensura disposuisti*. Esta sencilla idea ha de ser el módulo de nuestro pensamiento. Sólo ella puede dar unidad y sentido a nuestra vida.

La idea tomista y medioeval del orden procede de la antigüedad. De la teoría platónica de las ideas la hazña genial de Platón fué el descubrimiento de mundo ideal, suprasensible, trascendente al mundo empírico de los sentidos; las ideas son para Platón seres originarios, los paradigmas, los modelos del plan cósmico, la idea, el concepto, es al mismo tiempo principio ordenador en el caos de lo particular. El reino de las ideas es el reino del orden. Este concepto del orden difiere, claro es, del que hemos de ver en San Agustín y más todavía del de Santo Tomás. Al concepto platónico le falta la fundamentación en la revelación y con ella el encaje firme del hombre en el Universo ordenado por Dios.

Arrancando de las ideas platónicas a través de la interpretación de Plotino, ha expuesto San Agustín las bases para una concepción cristiana del mundo. El espíritu de orden y medida que representa Platón, alienta también en la idea agustiniana del orden. Sólo que el orden de San Agustín rebasa el cosmos, no comprende ya el mundo temporal sino que alcanza también al mundo trascendente de la de la revelación y las conexiones entre ambos. El pensamiento de San Agustín *nihil est ordinatum quod non sit pulchrum*: todo lo ordenado es bello, es de puro sabor helénico. Y es que la filosofía cristiana acogió para sí lo más valioso, lo que hay de permanente en el pensamiento antiguo, la doctrina del orden de San Agustín es la doctrina de las *rationes aeternae*, las razones eternas; arranca de las ideas platónicas consideradas por el santo Obispo de Africa como los pensamientos eternos de Dios. Este concepto del orden adquiere tal relieve en el pensamiento agustiniano que llega incluso a establecer sobre él una de sus pruebas de la existencia de Dios: la llamada prueba noética.

El orden para San Agustín no descansa ya en sí mismo como en Platón, pero tampoco sólo en Dios. El orden existe en sí mismo y descansa al mismo tiempo en Dios. Con todo, no aparece clara aquí todavía la conexión esto es el orden del mundo, el cosmos helénico y el Dios del cristianismo.

Sólo en Santo Tomás adquiere la idea del orden pleno sentido. Para el Aquinatense esta idea se fundamenta de manera precisa en la relación entre Dios y el mundo, entre el criador y la criatura. El orden sólo puede afirmarse en Dios y, a su vez, sólo en el orden puede Dios desarrollar su plan creador.

El orden del mundo es en Santo Tomás un orden teleológico, finalista. Todas las cosas están ordenadas a un fin supremo.

Con sencillez y claridad admirables expone su concepción — la concepción cristiana medioeval — del mundo y de la vida. Su base es la idea del orden. Es una concepción rigurosamente jerárquica. En primer lugar, dice el Santo, cada cosa es un fin en sí misma y está convenientemente provista para realizar su perfección. Ninguna cosa agota su ser en ser para otra. Pero, fuera de Dios, no hay tampoco cosa alguna que sea exclusivamente un fin en sí misma. Al mismo tiempo que a sí misma cada cosa sirve a otra más alta. Así el mundo de la mate-

(Continuará)

A. MUÑOZ

FIESTA DE LA CULTURA

Hoy conmemoramos los estudiantes nuestra fiesta y queremos conmemorarla también como fiesta de la Cultura, rindiendo desde estas columnas, nuestro entusiasmo por la Ciencia tradicional española, católica y humana, últimamente representada por el sabio Menéndez y Pelayo.

El día por nosotros elegido, es el del Santo napolitano, patrón y Angel de las Escuelas, Doctor Angélico, y, que, por su representación simbólica, nadie como él puede representar el ideal del trabajo y del estudio intelectual. Mas para nosotros, españoles, pues un español es el creador de la Orden a que perteneciera y en su obra se basa toda la cultura neoescolástica española, sin la cual no hubiera sido lo que fué nuestra historia del saber. Santo Tomás, que alumbró el mundo de la 1.ª Edad Media, revolucionó la ciencia y los conceptos políticos y religiosos de su tiempo, sistematizando la inmensa cantidad por él creada, para servir más tarde, en esta nueva ruta, de camino y alimento espiritual a nuestros mejores teólogos y filósofos. En la historia del pensamiento europeo aún brillan los nombres de Victoria y Suarez, principalmente, para memoria perenne de un Imperio y de dos Universidades: Salamanca Coimbra.

Hacia el espíritu de aquellas Universidades, tiende el S. E. U. su vuelo de ansias Imperiales. Por medio de la Universidad, del S. E. U. y de cuantas instituciones se requieran hemos de mejorar a los hombres de España hasta hacerles participar de las mismas inquietudes que nos embargan. Porque entendemos, aparte de la investigación científica propiamente tal, que la cultura no debe cultivarse, como planta de estufa, entre minorías aisladas; sino que debe hacerse partícipe de la misma a todo el pueblo, concretamente a la juventud de un pueblo. Con el propio deber y derecho de la Patria, está intrínseco el deber y el derecho por la Cultura. Sin la Cultura no es posible la Patria y sin la Patria no es posible la Cultura. Un pueblo sin cultura es un pueblo paria, expuesto a vaivenes, caprichos y vandalismos.

Y daremos orientación y sentido a esa Cultura, que es lo más profundo y substancial de toda Cultura; porque fundamentalmente creemos que una cultura no puede transplantarse ni traducirse; sino que radica en un sentido de la vida, en una concepción de las cosas. Y la tendremos porque recobremos el sentido auténtico de lo español con la concepción nacional-sindicalista que poseemos: Una cultura que hemos de emplear al servicio de nuestra ambición española; una cultura que no pueda vencerse en cuanto tiene raíces católicas y no ha nacido de «paralelismos» ni de «antis» sino de la afirmación a través de la crítica.

Para ello, hicimos de la guerra, el año 1935, «impresa revolucionaria», ofreciéndonos al servicio sin regateos, abnegados y fervorosos, con el entusiasmo de encontrar la España nacionalsindicalista, sin la cual no sería posible una Cultura nacional, ya que de tal no podríamos calificar la noñez mental y la falsía de una hueca erudición oligárquicamente minoritaria.

Pero los jóvenes del S. E. U. creemos, que, con la guerra, no hemos hecho más que cumplir una etapa de nuestro camino. Nuestra tarea, y no nos cansamos de repetirlo, no tiene límites. Se han tendido los cimientos con la sangre de las juventudes; después vendrá la lenta, pero firme construcción del edificio con piedras de granito, talladas y esculpidas.

Nos dolía España, antes de la guerra y nos sigue doliendo ahora; porque tras las glorias pretéritas no vemos nombres españoles en los libros de ciencia. Durante dos largos siglos, el mundo de los físicos, matemáticos, filósofos, médicos, juristas... apenas ha sabido de apellidos españoles. Y mientras España no se ponga a la cabeza del mundo en el orden científico, es difícil pensar en cualquier otro predominio. Con la misma fé mística que nos llevó a la guerra; con el mismo ascético patriotismo pretendemos acudir a los libros, a los laboratorios y a los hospitales con ciego afán de dominio, con espíritu cristiano. Así llegará en el que España ocupe el primer rango en la jerarquía de los valores del mundo, porque es probable que sin regatearle en nada nuestro esfuerzo, tenga todo lo demás por añadidura.

Por ello, el S. E. U., que ambiciona que esta juventud, capaz para la guerra y la lucha llegue algún día a ser pilar de la Cultura occidental, pretenda buscar los mejores cerebros, procura evitar la pérdida en la ignorancia de los mejores inteligencias, aspira a establecer la disciplina y orientación en el trabajo que nuestros padres no han sabido o no se han atrevido a darnos, alienta a quienes también se queman en nuestra llamarada de fe y de patria, hace nuevas conquistas gracias al esfuerzo cotidiano y definiendo los puestos conquistados con el ardor de nuestra juventud y nuestro amor. Cuando los mejores sean la primera jerarquía social, alumbrará próximo el día en que España señoree las nuevas conquistas para la ciencia en los mundos de la Naturaleza y del Espíritu.

EL DELEGADO DE P. Y P.

FRANCO - FRANCO - FRANCO
 ARRIBA ESPAÑA!



INDICADOR LITURGICO

Día 9. Sábado. 4ª semana de Cuaresma.—Sin bulas ayuno y abstinencia. Con bulas solamente ayuno. I. B. Ss. Paciano, Gregorio, Niceno, obs.; Catalina de Bolonia, vg.; Francisca. vd.; Cirión, Cándido, mrs. La Misa es de Santa Francisca Romana con rito doble y color blanco. 2ª oración y último Evangelio de este sábado. Gloria. Colecta imperada sin Credo Prefacio de Cuaresma.

Día 10. Domingo de Pasión. I. B.—Ss. Cayo, Alejandro, Víctor, Dionisio, Peabio, Melitón, Cipriano, Crescente, Anecto, mrs.; Macario, ob. La Misa es de este domingo con rito semidoble de 1ª clase y color morado. (Se suprime el salmo Judica me... y el Gloria Patri al Intróito y al Lavabo) sin Gloria. 2ª oración de los 40 Santos Mártires. Colecta. Credo. Prefacio de Cuaresma «Bendigamos al Señor»

Día 11, lunes de Pasión. J. B. Sin bulas día de ayuno.—Ss. Eutimio, ob.; Eulógio, pb.; Jirno, Gorgonio, Heraclio, Zósimo, Cándido, mrs.; Veremundo, Julián, Serrano, Lofronio, Benito, obs.; Jermin, ab.; Constantino, Pedro, cfs.—La Misa es de este lunes, con rito simple y color morado, sin gloria ni credo. 2ª oración por la Iglesia o por el Papa. Colecta. Prefacio de Cruz. Oración última sobre el pueblo. Bendigamos al Señor.

Puede decirse Misa de difuntos. Día 12, martes de Pasión. J. B.—Ss. Gregorio Magno, p. dr.; Bernardo, ob.; Egduno, p.; Pedro, Mamiliano, Zeofizes, mrs.—La Misa es de San Gregorio 1.º Papa, con rito doble y color blanco. 2ª oración y último Evangelio de este martes. 3ª por el Papa (aniversario de su coronación). Colecta. Gloria. Credo. Prefacio de Cruz.

Evangelio de la Misa del Domingo

(Secuencia del Santo Evangelio, según San Juan 8, 46-59)

¿Quién de vosotros me puede probar pecado? Si digo la verdad ¿por qué vosotros no me creéis? El que es de Dios oye las palabras de Dios; Replicaron, pues, los judíos y le dijeron: ¿No decimos bien nosotros que eres samaritano y tienes demonio? Respondió Jesús: Yo no tengo demonio, sino que honro a mi Padre y vosotros me deshonrais a mí. Pero yo no busco mi gloria; hay quien la busque y la vindique. En verdad, en verdad os digo: el que guarda mi palabra no verá jamás la muerte. Dijéronle, pues, los judíos: Ahora sí que vemos que tienes demonio. ¿Conque murió Abraham y los profetas y tú dices: el que guarda mi palabra no verá jamás la muerte? ¿Acaso eres tú más que nuestro padre Abraham que murió? Y murieron también los profetas; ¿por quién te tienes a ti mismo? Respondió Jesús: Si yo me glorifico a mí mismo, mi gloria nada es. Es mi Padre quien me glorifica; el cual decís vosotros que es vuestro Dios. Y no le conocéis, pero yo le conozco, y si dejara que no le conozco, sería como vosotros, mentiroso. Pero le conozco y guardo su palabra. Abraham, vuestro padre, se llenó de entusiasmo para ver mi día; lo vió y se regocijó. Dijéronle entonces los judíos: tienes aún cincuenta años y ¿has visto a Abraham? Díjoles Jesús: En verdad, en verdad os digo: antes que Abraham fuese hecho existo yo. Entonces cogieron piedras para echarlas contra él; pero Jesús se escondió y salió del templo.

AVISO

Se pone en conocimiento del público en general que el próximo domingo día 10 con motivo de ser día feriado harán servicio ordinario los automóviles de viajeros que hace el recorrido de CALAHORRA - ARNEDO - SORIA y MAGAÑA - SAN FELICES - SORIA Soria y marzo de 1940. LA EMPRESA



Ayuntamiento de Soria Comentarios

Aviso a los mozos de los reemplazos 1936 a 1941

A fin de ultimar las operaciones de Quintas de los reemplazos 1936 a 1941, ambos inclusive, respecto a reconocimiento, talla y justificación de la actuación con relación al Glorioso Movimiento Nacional, se cita a todos los mozos comprendidos en dichos reemplazos, así como a los que sin haber sido alistados en esta localidad, tengan previamente solicitado llevar a cabo tales operaciones en este Ayuntamiento, para que el próximo sábado, día 9, a las 12 de su mañana, se personen en estas Salas Consistoriales.

C. N. S.

Nota de interés para los sindicatos y agricultores en general

Esta Delegación Sindical Provincial pone en conocimiento de todos los Delegados Sindicales y agricultores en general el empeño en la difusión de las normas que contiene la presente nota para los Sindicatos y sus sindicatos.

La consigna del Caudillo «producir» ha de cristalizar en un esfuerzo intenso y constante por parte de los agricultores para que tengan realidad las posibilidades enormes del campo español. A este fin esta Delegación Provincial promoverá una intensa campaña de propaganda que tienda a la multiplicación de peticiones de créditos de semillas por lo cuales se favorezca e incremente la producción agrícola.

En relación con los créditos para viviendas protegidas, los Sindicatos habrán de atenerse a las normas dictadas por las Circulares del Servicio de Arquitectura dependiente de la Delegación Nacional de Sindicatos. Los Sindicatos de esta provincia deberán prestar atención especial a los casos en que la concesión de préstamos esté su editada al ofrecimiento por parte de los Sindicatos de una garantía solidaria y mancomunada en estos casos el ofrecimiento de esta garantía solidaria y mancomunada debe constar en escrito, firmado por todos los asociados del Sindicato que soliciten el préstamo. Obtener créditos abundantes, fácil y barato ha sido eterna aspiración suprema de muchos campesinos. Esta Delegación Provincial recomienda a todos los Delegados Sindicales la mayor difusión de la presente nota por crearla de gran interés.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

El Delegado Sindical Provincial

REPARACION

De receptores de radio por personal técnico especializado en

Casa Pastora = G. Mola 60

Cafeteras Exprés «OMEGA»

(MARCA REGISTRADA) Modelo 1940

Solicite catálogos y condiciones a su Agente para las provincias de SORIA y LOGROÑO

Don Gerardo León — Bretón de los Herreros, 23 LOGROÑO

10 DE MARZO
En este mes de marzo, que siempre tuvo para la Patria olor de Tradición y sabor de Cruzada, quiso una regia voluntad celosa de la Hispánica grandeza, se conmemorase la fiesta de los Mártires de la Tradición.

Para muchos que, con demasiada ligereza enjuician nuestra Historia, aquellas guerras, cuyos protagonistas fueron héroes anónimos por quienes todos los años el 10 de marzo se rezó, fué simplemente, «La Carlística», lo que en realidad de verdad fué viril protesta, por la intromisión en nuestro suelo de malsanas doctrinas, expresión vital de la energía española, demostración firme de como se da la vida defendiendo ideales, y enseñar, como se muere, románticamente, bajo el signo de la Cruz.

Fué sangre extravasada de cuerpos nobles hacia la tierra de la Patria, dejando en ella, el germen de la Primavera que hoy, en rompientes de luz y brotes de esperanzas llena de alegría la extensión, unificada, de nuestra Patria. ¡Mártires del siglo XIX! ¡Semilla depositada en el surco abierto de la Madre España! ¡Precusores de los Mártires del siglo XXI! Unos y otros, legión espiritual que con vuestros ejemplos ahogáis la indiferencia de nuestro muelle vivir! ¡PRESENTE! no solo en la boca, sino, en las fibras más delicadas de nuestro corazón.

Celestino MONGE

Jefatura Provincial de Abastecimientos y Transportes de Soria

Relación de las sanciones impuestas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en el día de la fecha

- Concepción López, de Deza, por venta de carne a precio superior a la tasa, 350 pesetas.
 - Pablo Romera, de Carbonera, por intento de venta de cerdo a precio superior a la tasa, 500 pesetas.
 - Jesús Gómez Crespo, de Soria, por venta de cerdo a precio superior a la tasa, 1.500 pesetas.
 - Florencia Tudela, de Gómara, por falta de lista de precios autorizados, 250 pesetas.
 - Filomena Ballano, de Gómara, por id. id., 250 pesetas.
 - José Palomar Fresno, de Alcubilla del Marqués, por defraudación en el reparto de racionamiento o denado por esta Jefatura, 500 pesetas.
 - Cilionio Barrio Romera, de Abejar, por dejar de matar carne, dejando desabastecido al vecindario, 500 pesetas.
 - José Marco, de Utrilla, por venta de cerdo a precio superior a la tasa, 300 pesetas.
 - Juan Blasco la Orden, de Serón de Nágima, por id. id., 300 pesetas.
 - Sanda'io Alcolea, de Alpanseque, por id. id., 400 pesetas y pérdida de la mercancía.
 - Martín Ruiz, de Tarazona, por compra id. id., 1.000 pesetas.
 - Margarita Casado, de Dévanos, por venta id. id., 800 pesetas.
 - Santiago Lola, de Tarazona, por compra id. id., 500 pesetas.
 - Daniel Hernández, de Dévanos, por venta id. id., 300 pesetas.
- Soria 20 de febrero de 1940.
El Gobernador Civil

NOTICIAS DIVERSAS

Junta del Colegio Farmacéutico

El Colegio de Farmacéuticos de nuestra provincia celebrará el próximo sábado a las 12 de la mañana Junta General en uno de los salones de la Excm. Diputación Provincial.

En dicha sesión tomará posesión la nueva directiva del Colegio, para lo cual han sido citados los miembros del mismo.

6.000 plazas en la Guardia Civil

Ampliando notas anteriores sobre la orden Ministerial del Ejército por la que anuncia un concurso para proveer 6.000 plazas de Guardias segundos en el Instituto de la Guardia Civil, hemos de decir que en todos los Puestos de la provincia obran las instrucciones necesarias para tomar parte en dicho concurso.

Los Jefes de los Puestos podrán dar los informes que soliciten cuantas personas interesen.

MEDICO OCULISTA

Los días 11, 12 y 13 de Marzo de 10 a 1 de la mañana pasará consulta en SORIA el especialista de Madrid.

S. LA TORRE

Ex-Médico Interno por oposición del Hospital de San Carlos de Madrid.

HOTEL COMERCIO

Las vacaciones de Semana Santa del 18 al 26

Las vacaciones de Semana Santa en los centros escolares de primera enseñanza comenzarán el día 18 hasta el 26 de marzo ambos inclusive, y no desde el día 8 como erróneamente dijimos en nuestro último número.

Misas gregorianas

El próximo día 12, en la ermita de la Soledad, daran comienzo a las 10 y medía las misas gregorianas por el eterno descanso del alma de D. Alfonso de Velasco y Benito (q. e. p. d.)

Concurso 6.000 plazas Guardias Civiles

DOCUMENTACION:

Agencia Francisco Iglesias Calzas

Ramón B. Aceña, 10-2.º decha. SORIA

Servicio Nacional del Trigo Jefatura Provincial de Soria

Circular núm. 32

Adquisición de veza para semilla
Se pone en conocimiento de los agricultores, que siguiendo las normas dadas por este Servicio en su circular núm. 27, solicitaron por intermedio de las respectivas Juntas Agrícolas Locales semilla de Veza pueden dirigirse a la Central Nacional Sindicalista en demanda de la misma ya que habiendo esta Jefatura aceptado todas las instancias presentadas se ha remitido dicha Central la cantidad suficiente para su distribución.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.
Soria 6 de marzo de 1930.
El Jefe Provincial

Anuncios por palabras

Hasta 10 palabras 75 cént. más. Cada palabra más 5 céntimos. Los suscriptores tienen derecho anualmente a la inserción de un anuncio de 15 palabras

MADERA DE ENEBRO. Se venden mil doscientas estacas de enebro propia para alambrado de dos metros treinta centímetros de altas y diecisiete centímetros de diámetro por la parte de abajo. Para tratar con Fernando García en El Rojo.

SACERDOTE necesita sirviente, muy estable. Razón, Administración de LABOR.

CERDILLOS chatos finos al destete, vende el criadero de cerdos de Trevago.

APRENDIZ adelantado de herrero se necesita. Para tratar con Pablo Alcalde, en Almenar. También se vende un coche FORD modelo T.

SE VENDEN 8 yugadas de tierra laborable en el término de Buitrago y 3 en el de Fuentecantos. Para tratar con Juan Hernández en Martiñay.

SE DESEA mujer para servir señor solo sin más obligaciones, de 55 años en adelante. Informes en Alud Ignacio Algarabel.

Mutualidad General y gropecuaria filial de la Asociación General de Ganaderos de España, Seguros de Accidentes en la Agricultura, ganadería e industrias derivadas, incendios de cosachas, edificios y pedriscos. Para informes al Delegado Provincial en Soria, Alfredo Hernández Agencia de Negocios, Aduana Vieja 2.

SE VENDEN 80 yugadas de tierra de labor y yerma en el término de Cardejón. Para tratar con Vda de Casimiro Gonzalo en Almenar.

SE VENDE vaca holandesa tercer parto abundantisima leche, lista a ordeñar. Para tratar con Terencio Calvo en Olvega (Soria).

COMPRO motor de uno a dos H.P. gasolina o aceite pesado. José Carrascosa, en Trevago.

SE VENDE 10 yugadas de tierra sembradas, 10 de barbecho y una ternera. Dirigirse a Félix Pérez. Cihuela Soria.

SIRVIENTA se necesita para casa de Sacerdote y su madre anciana. Para tratar con el Párroco de St. Martín en Almazán o con Antonio Taracón, Nicolás Rebal 11 Soria.

VENDO 20 000 kilos de paja en Coscorita, Clemente López.

CONCURSO Guardia Civil. Certificado Penales, 11 pesetas. Asesoría Jurídico Mercantil. Mayor, 4. Madrid. 1-3

MARZO LOCO VIVES SORIANO

OFRECE

TRES FOTOS CINE FLU POR EL PRECIO DE QUINCE PESETAS

SOLO DEL 1 AL 31 DEL ACTUAL

GRAL. MOLA - 50. SORIA

Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja

Caja Nacional de Subsidios Familiares.—Delegación de Soria

Se pone en conocimiento de patronos, obreros y del público en general que estas oficinas, a partir del día nueve de los corrientes, trasladan su domicilio a la

CALLE NUMANCIA, N.º 30

(Inspección Provincial de Trabajo)

OREMOS

Por el alma de doña Adela Muñillo Echevarría, viuda de don Camilo Sainz que mañana cumple el primer aniversario de su muerte.

Por el eterno descanso del soldado García Boillos natural de Velasco que por ahora hace un año, dió su vida por Dios y por España en el Hospital de Jaca.

Por doña María Benito García que en los pasados días cumplió el tercer aniversario de su muerte.

Por el alma de don Eulógio Ortega Domínguez cuyo segundo aniversario se cumple mañana.

Dios, Señor del perdón, da a las almas de tus siervos cuyo aniversario celebramos, la felicidad del descanso y la claridad de la luz perpetua

Normas para la aplicación del Subsidio a la Vejez

(Viene de la pág. 2.ª)

sus obreros o empleados obligatoriamente afiliables al régimen de subsidios de vejez.

La cuantía de la cuota será revisable a los dos años de vigencia del régimen y siempre que se establezca un balance actuarial.

Art. 20. La obligación del pago de cuotas prescribe a los cinco años.

Art. 21. Las cuotas se liquidarán por meses y se pagarán dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente al que correspondan, en la Oficina del Instituto Nacional de Previsión. Las cuotas no ingresadas en los períodos señalados tendrán un recargo del 10 por 100.

Art. 22. El sistema financiero del régimen obligatorio de subsidios de vejez será el reparto reforzado con reservas que aumenten su estabilidad y solvencia.

Las reservas serán dos: una para atender a la fluctuación de valores y otra para remediar el posible desequilibrio entre los ingresos y el coste de las obligaciones y facilitar el paso del sistema de reparto de pensiones al de cobertura de derechos en curso de adquisición.

Art. 23. El Instituto Nacional de Previsión queda facultado para que a medida que los fondos lo permitan los invierta como prima única coste de los subsidios que se concedan o estén en período de disfrute.

Art. 24. Los fondos del régimen obligatorio de subsidios de vejez podrán ser invertidos con arreglo a las normas generales siguientes:

a) En la adquisición de fondos públicos y valores garantizados por el Estado hasta el 3 por 100.

b) En préstamos de carácter social destinados a favorecer exclusivamente a las masas aseguradas, hasta el 40 por 100.

c) En obligaciones de entidades de conocida solvencia y cotización frecuentes y rendimiento normal.

d) En préstamos hipotecarios con garantía de dichos valores.

e) En otras inversiones autorizadas por el Ministerio de Trabajo.

El Instituto formulará cada año un plan de inversiones que se someterá a la aprobación de dicho Ministerio.

Art. 25. Para costear los gastos de administración de este régimen se constituye un fondo integrado por:

a) El saldo de fondo destinado a gastos de administración del régimen obligatorio del retiro obrero en 31 de Diciembre de 1939.

b) El 6 por 100 de las cuotas del régimen obligatorio del subsidio de vejez. Este porcentaje será revisable en todo momento a propuesta del Instituto Nacional de Previsión.

Con los excedentes del fondo de gastos de administración se constituirá un fondo de reserva destinado a saldar posibles deficiencias de aquel.

Art. 26. De la organización gestión y administración del régimen de subsidios de vejez, queda encargo al Instituto Nacional de Previsión que implantará el servicio y será el ejecutor de las normas legales que se establezcan.

El Ministerio de Trabajo encomendará al Instituto Nacional de Previsión cuantas funciones estime convenientes para el desarrollo de su cometido y ejercerá un control continuado en su desarrollo.

Art. 27. El Instituto Nacional de Previsión formulará y elevará al Ministerio de Trabajo cada año un balance en el cual se condensarán los resultados de la aplicación del régimen.

Cada cinco años el Instituto Nacional de Previsión realizará un balance actuarial haciendo al Ministerio de Trabajo las propuestas que se derivan de los resultados de este balance.

Art. 28. Contra los acuerdos adoptados por los órganos de gestión del régimen en aplicación de estas normas podrán recurrir los afectados en el término de quince días desde que les fuera notificado el mismo ante la Dirección General de Previsión.

Art. 29. El Instituto y sus órganos auxiliares tendrán en este régimen de subsidios los mismos derechos y exenciones que tienen reco-

nocidos en el régimen del retiro obrero al cual sustituye.

Art. 30. Queda encomendada la inspección del régimen de subsidios de vejez a la Inspección de Trabajo.

Art. 31. El incumplimiento de la Ley de subsidios a la vejez será sancionado con multas.

En los casos de falsedad de las declaraciones y certificaciones requeridas por el régimen además de las sanciones correspondientes, la Inspección formulará la oportuna denuncia ante los Tribunales competentes.

Art. 32. Son actos determinantes de sanción:

a) La falta de afiliación de los trabajadores para los que este régimen es obligatorio.

b) La falta de cotización a su demora.

c) El abono de cotizaciones que no corresponda a la totalidad de los trabajadores que estén al servicio de una empresa o patrono, por el tiempo que hayan trabajado y en proporción a los salarios y sueldos percibidos.

e) El incumplimiento de la obligación de conservar y tener a disposición de la Inspección y de los trabajadores los documentos que justifiquen el cumplimiento de los deberes del patrono en relación con el régimen.

f) La obstrucción activa o pasiva del patrono o personas que le representen al servicio de la Inspección.

g) El descuento en la remuneración del trabajador de todo parte de la cotización está obligado a satisfacer el patrono.

h) El despido o no admisión de los trabajadores y las represalias motivadas por el hecho de haber entablado una reclamación o denuncia por no haberlos afiliado o no haber pagado las cuotas reglamentarias.

Art. 33. Las obligaciones del patrono respecto del régimen pueden ser atendidas por otra u otras personas en su nombre, pero la responsabilidad pecuniaria es, en todos los casos del patrono.

Art. 34. La falta de afiliación de los trabajadores y todo acto que de algún modo pueda contribuir algún fraude en la cotización, será castigado con multa que podrá llegar al quintuplo de las cuotas defraudadas.

El percibo de subsidio por falsedad o inexactitud en los documentos a que se refieren los artículos trece y quince, serán castigados con la pérdida total o parcial, temporal o definitiva del subsidio y multa de 50 a 500 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad personal exigible. Todos los demás actos determinantes de sanción serán castigados con multa de 25 a 1.000 pesetas.

La reincidencia será tenida en cuenta a los efectos de agravar las multas pudiendo llegar la Inspección a proponer al Ministro de Trabajo, como sanción, el cierre de Establecimiento del reincidente.

Art. 35. Para fijar la cuantía de las multas, el personal técnico de la Inspección tendrá en cuenta la condición social y económica de la empresa o patrono, la importancia de la infracción cometida en relación con el número de los trabajadores el valor de las cuotas no satisfechas y el grado de malicia en que se haya incurrido.

Art. 36. La confabulación entre empresas patronos y los trabajadores para burlar la afiliación y no satisfacer el abono de las cuotas reglamentarias se sancionará con multa de 250 a 2.000 pesetas que el patrono o empresa pagará íntegramente.

Art. 37. El Estado la Provincia y el Municipio así como las entidades concesionarias de servicios públicos exigirá a toda empresa justificación de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones afectadas al régimen de subsidios a la vejez, siempre que la empresa pretendida.

a) Percibir los libramientos que procedan de concesiones, subastas o suministros.

b) Obtener préstamos o anticipos de carácter industrial, mercantil o para la ejecución de obras. En las escrituras de concesiones se ha-

El ministro de la Gobernación recibe al Jefe Provincial camarada Pamplona

El miércoles fué recibido por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación y Jefe de la Junta Política, camarada Ramón Serrano Suñer, nuestro camarada Jefe Provincial Manuel Pamplona con quien conversó extensamente interesándose vivamente el Ministro por todos los problemas concernientes a nuestra Ciudad y provincia.

AVISO

Se pone en conocimiento del público en general que el próximo domingo día 10 con motivo de ser día feriado harán servicio ordinario los automóviles de viajeros que hacen el recorrido de
CIHUELA - GOMARA - SORIA
y
CIRIA - ALMENAR - SORIA
Soria y marzo de 1940.
LA EMPRESA

rá constar el cumplimiento de estas obligaciones. La falta de este requisito dará lugar a la imposición de una multa de 100 a 2.000 pesetas.

Disposiciones transitorias

1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden Ministerial de 6 de Octubre último, el régimen de subsidios a la vejez que por las presentes normas se regula, surtirá sus efectos desde 1.º del año actual.

Los patronos deberán formular durante el mes actual las declaraciones de los trabajadores a su servicio en el mes de enero próximo pasado, y harán efectivas, en los diez últimos días del presente, las cuotas correspondientes a sus salarios.

2.º En tanto no se dicten las oportunas disposiciones para establecer el régimen especial a que se refiere el artículo 2.º de la Ley de 1.º de Septiembre de 1939, queda en suspenso la obligación de pagar las cuotas con arreglo a las mismas, las cuales serán liquidadas a partir de 1.º de enero del corriente año y satisfechas en la forma que prescriban dichas disposiciones. Subsiste, sin embargo, la obligación de afiliarse a sus obreros cuyos derechos se mantienen por entero.

El Instituto Nacional de Previsión anticipará los fondos necesarios para el pago de los subsidios de los obreros agrícolas y se reintegrará del gasto con las cuotas necesarias.

3.º El sobrante del recargo sobre herencias y del fondo de capitalización a que se refieren los apartados c) y d) del artículo 18 y las sumas a que se obligan en el apartado h) del mismo serán transferidas al fondo general del régimen de subsidios a la vejez.

4.º En lo que no se oponga en estas normas se utilizará como disposición legal supletoria del Reglamento General para la aplicación del régimen obligatorio del retiro obrero.

Servicio Provincial Ministerio de Trabajo de Ganadería

Normas para la obtención de cuajares

Con el fin de cumplir lo dispuesto en circular de la Dirección General de Ganadería y atender a la petición de cuajo industrial para uso de las fábricas de quesería, de acuerdo con el Jefe del Servicio Provincial de Ganadería he acordado lo siguiente:

1.º A partir de esta fecha se procederá en toda la provincia a la recolección de cuajares procedentes de animales lechales de abasto, terneros, cabritos y corderos que se sacrifiquen por los ganaderos o en Mataderos Municipales.

2.º Todos los ganaderos propietarios de estos animales lechales, quedan obligados a dar cuenta del sacrificio de los mismos al Alcalde e Inspector Municipal Veterinario, poniendo a disposición de dichas Autoridades los cuajares de dichos animales.

3.º Se ajustarán los propietarios de dichos ganados a las siguientes normas para la obtención y conservación de los mencionados cuajares.

a) Los cuajares deberán ser frescos y proceder exclusivamente de animales que solo se hayan alimentado de leche.

b) Se les sacará toda la leche que contienen, exprimiéndolas con la mano de arriba a abajo.

c) A continuación se les lavará inferior y exteriormente, debiendo efectuarse el lavado rapidísimamente, para evitar el prolongado contacto del agua con los cuajares. Si no hay agua corriente, es preferible no lavarles más que exteriormente.

d) Una vez lavados se les atará por el extremo intestinal y se inflarán por el otro extremo, el cual una vez inflados, se atará con cuidado para que no haya escape de aire.

e) Los cuajares inflados se colgarán en un lugar ventilado y seco hasta que se sequen completamente.

f) Los cuajares una vez secos se desinflarán y empaquetados se depositarán en la Alcaldía correspondiente hasta que por el Servicio Provincial de Ganadería se comuniquen órdenes de envío.

4.º En los Ayuntamientos donde exista Matadero Municipal el Inspector Municipal Veterinario, tendrá organizado este servicio de obtención de cuajares con personal correspondiente del mismo Matadero, cuya Alcaldía dará toda clase de facilidades para que en él se hagan todas las operaciones antes citadas quedando en dicho establecimiento depositados, empaquetados todos los cuajares obtenidos hasta tanto la Jefatura Provincial de Ganadería dé las órdenes oportunas para el envío de los mismos.

5.º Todos los Veterinarios Titulados y Directores de Mataderos Municipales remitirán al Jefe del Servicio Provincial de Ganadería parte periódica, de los cuajares que hayan sido recolectados en los pue-

Sanciones

Por el Ministerio de Trabajo se han impuesto las siguientes sanciones a empresas de esta provincia por no presentar las declaraciones juradas del personal según previenen las disposiciones vigentes sobre Reincorporación de los Combatientes al Trabajo.

Don Julián Egido Muñoz, de Morón de Almazán; 75 pesetas.

Don Eugenio Regaño Valtueña, de id.; 75 pesetas.

Don Víctor Moreno Egido, de id.; 75 pesetas.

Don Pedro García Gómez, de Abejar; 75 pesetas.

Don Teófilo Jiménez García, de Morón de Almazán; 75 pesetas.

Don Juan Calvo Calonge, de Soria; 125 pesetas.

Auxilio Social

Esta Delegación Provincial ruega todos sus acreedores de esta capital que en el plazo improrrogable de cuatro días presenten a estas oficinas todas las facturas pendientes de pago. Los acreedores de los pueblos remitirán también a esta Delegación Provincial dichas facturas antes del día 15. Los que pasados este plazo no lo hayan hecho se considerará como donativo para nuestra Institución.

SARNA-PICOR

ANTISARNICO MARTI
Unico que la cura sin baño - ¡Descúbralo de las imitaciones!
Precio: frasco pequeño, 3'95 pesetas grande, 6'30
De venta en todas las farmacias

blos de su partido y su valor por unidad, a fin de comunicarlo a la Dirección General de Ganadería para su distribución y abono.

6.º Los Veterinarios Municipales no extenderán guías para la circulación de carnes procedentes de animales lechales, si antes no han garantizado los usuarios de dichas carnes, que han sido recogidos y conservados los cuajares de las reses correspondientes a los fines expuestos.

7.º Los ganaderos que entreguen los cuajares de sus lechales a los Servicios de la Dirección General de Ganadería, podrán optar por cobrar su importe o pedir con derecho preferente el cuajo necesario a la transformación en queso de la producción de sus rebaños en la proporción correspondiente.

Los Alcaldes darán la publicidad máxima a esta Circular para general conocimiento y cumplimiento.

Soria 4 de marzo de 1940
El Gobernador Civil

Segundo Aniversario

Rogad a Dios en caridad por el alma de

Don Eulogio Ortega Domínguez

SOLDADO DE CABALLERIA

Que murió por Dios y por la Patria el día 13 de Marzo de 1938, en Urrea de Gaén (Teruel)

A los 28 años de edad

D. E. P.

Su apenada madre doña Genara Domínguez; hermanas Julia y Felician; hermano político Amonio Moñux; tíos, sobrinos, primos y demás familia,

Al recordar tan sensible pérdida ruegan una oración por su alma y la asistencia a la Misa de Funeral que se celebrará el día 13 del actual en la Iglesia Parroquial de Gómara, actos de caridad por los que le quedarán agradecidos.

Gómara (Soria), Marzo de 1940.



CENTRAL NACIONAL SINDICALISTA



SEMILLAS A CREDITO

1.º PRESTAMOS DE SEMILLAS.—(O. 22 Septiembre 1938, B. O. 24).

Pueden solicitarlo los Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. que ofrezcan garantía solidaria y mancomunada de los asociados que soliciten semilla a crédito y los agricultores aislados que ofrezcan garantías propias o de fiadores, de doble valor que la semilla prestada.

Los conceden las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional del Trigo, y las peticiones se han de hacer en modelo oficial, en el que se señalen los datos que deben consignarse. La semilla prestada no podrá exceder de los 150 kilos por hectárea sembrada.

PAGO.—El pago de la semilla anticipada se hará en metálico o en especie a elección del prestatario, siempre con anterioridad al 30 de Septiembre del año en que se anticipó la semilla.

En concepto de interés y gastos, el prestatario pagará 4 kilogramos de trigo por cada Q. m. anticipado. Si el pago se efectúa en metálico el trigo se valorará al precio de tasa del mes en que se liquide el préstamo, y por la variedad del trigo prestado sano y limpio en Almacén que se hizo la entrega.

Si el pago se efectúa en especie (trigo) se hará en idéntica variedad y calidad del trigo entregado a crédito.

2.º SEMILLAS SELECCIONADAS.—(D. 1.º de Julio de 1939, Boletín Oficial 2 de Julio; y O. 25 de 1938, B. O. 24 de Septiembre).

El Servicio Nacional del Trigo realiza el suministro de semillas seleccionadas a los agricultores, exclusivamente en la cantidad que cada uno precise para siembra. Las facilitará en los Almacenes del Servicio y al precio de tasa del mes corriente para el trigo más ordinariamente cultivado en la provincia.

a) **PAGO AL CONTADO.**—El pago puede hacerse al contado, mediante entrega de igual cantidad en peso de trigo sano y limpio de cualquier variedad ordinariamente cultivado en la Comarca respectiva.

b) **PAGO APLAZADO.**—Se rige por las normas expuestas por los préstamos de semillas, en el número 1.

3.º PRESTAMOS EN METALICO SOBRE COSECHAS PENDIENTES.—(Ley 27 de Octubre de 1938, B. O. 29 de Octubre).

Cada año se determina el mo-

mento en que empiezan a conceder se estos préstamos.

Se solicitan a la Junta Provincial, formada por el Jefe Provincial del Servicio del Trigo, el Jefe del Servicio Agronómico y un representante de la C. N. S. La Junta cede o no. Si concede el préstamo, determina la cuota de seguro contra incendios y pedrisco.

El préstamo se realiza por medio de un Banco que forma parte del Comercio Bancario del Crédito a los trigueros. El S. N. T. efectuará los pagarés.

Los préstamos así conseguidos tienen las características siguientes:

a) La cantidad del préstamo no excederá del 50 por 100 del valor probable de la cosecha del prestatario, y en ningún caso, de 25 000 pesetas.

b) Asentimiento del prestatario que por su cuenta se establezca sobre su cosecha de trigo pendiente seguro contra el riesgo de incendio y pedrisco.

c) Afección pignoraticia de la cosecha de trigo pendiente, que a este fin se reputará con bien mueble. El cultivador prestatario será considerado depositario de la cosecha pendiente, hasta tanto que cumpla la condición establecida en el apartado siguiente:

Obligación de depositar el prestatario en los almacenes del S. N. T. al terminar la recolección, la cantidad de trigo necesaria para cubrir el importe del préstamo con arreglo a la tasa del trigo en la fecha del vencimiento.

c) Vencimiento del crédito en 30 de Noviembre de 1939.

f) Formalización del crédito, mediante pagaré a la orden del consorcio, que se reputará, en todo caso mercantil.

g) Negociación del pagaré en la banca concertada el tipo de descuento anual de 4 por 100 libre de comisión, corretaje o cualquiera otra deducción que no sea la cuota del seguro contra incendio o pedrisco.

h) Domiciliación del pago en la Jefatura Provincial respectiva del Servicio Nacional del Trigo.

i) Aval del pagaré por el Servicio Nacional del Trigo.

j) Los pagarés en que se forma-

lice el préstamo se imprimirán por el «Consortio Bancario» en papel común, reintegrándose por el librador mediante la adición de timbres móviles a razón de diez céntimos de impuesto por cada cien pesetas de crédito.

MAIZ

1.º PRESTAMOS DE SEMILLAS.—(O. 31 Enero 1939, B. O. del 1 de Febrero).

El Servicio Nacional del Trigo, facilita simiente de las variedades más recomendables.

Pueden solicitarlo los Sindicatos Agrícolas de F. E. T. y de las J. O. N. S. que ofrezcan garantía solidaria y mancomunada de los asociados que soliciten semilla a crédito y los agricultores aislados que ofrezcan garantía propia o de fiadores de doble valor por lo menos de la semilla prestada.

Las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional del Trigo, deciden sobre la confección de préstamos y a ellos han de dirigirse las solicitudes.

PAGO.—Pueden hacerse en metálico o en especie. Si es metálico el precio de estas máximo del mes, por la variedad más corriente sembrada en la región. Si es en especie mediante entrega de un peso igual de cualquier otra variedad de maíz. En concepto de interés, al practicar la liquidación, el prestatario entregará tres kilos de maíz por cada Q. n. recibido.

2.º PRESTAMOS EN METALICO SOBRE COSECHAS PENDIENTES.—El Servicio Nacional del Trigo, concede préstamos en metálico sobre cosechas pendientes de maíz. El importe máximo de los préstamos será: a) Por beneficiario aislado 21 33 por 100 de la cosecha, estimando los precios iniciales de tasa del año; d) Por Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. el 50 por ciento.

Devengarán un interés del 4 por 100. Se solicitarán de la Jefatura del Servicio Nacional del Trigo, una vez crecido normalmente el maíz, y en instancia favorablemente informada por la Junta Agrícola Local.

PAGO.—Puede hacerse en metálico o en especie, a elección del prestatario, valorando el maíz al

precio de tasa del mes en que se concede el préstamo, por la variedad que entregue o reciba el S. N. T.

Los beneficiarios de ambas clases de préstamo están obligados, una vez recogida la cosecha, a depositar en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo, la cantidad necesaria para cubrir el importe del préstamo y de su interés.

AGRICULTORES DE ZONAS DESVASTADAS.—(D. 18-12-39, B. O. 29).

Pueden ser beneficiarios los agricultores que lo soliciten, individual o colectivamente, y los Sindicatos, Asociaciones o Entidades de carácter agrícola.

Se da preferencia a los préstamos dedicados a la adquisición de medios de producción agrícola y reincorporación de tierras al cultivo.

Los préstamos pueden ser:

1.º Con garantía personal, al arbitrio de Servicio Nacional de Crédito Agrícola, su garantía solidaria de fiadores. Los préstamos serán por un año prorrogable sucesivamente por otros cuatro, con reintegro fraccional. La cuantía máxima 10.000 pesetas.

2.º Con garantía prendaria, con o sin desplazamiento. Plazo máximo, 18 meses prorrogable por el de 18, siempre que la prenda se conserva. Puede sustituirse la prenda, por el resultado de la primer transformación.

3.º Con garantía hipotecaria. A ella se dedicará como máximo cinco millones de los veinte millones de pesetas que el S. N. T. dedica a los agricultores de zonas devastadas.

4.º Sobre cosecha en pie, se ajustan a las normas generales. (D. 6 7-38, B. O. 16 Julio). El plazo de tres meses se podrá prorrogar por la transformación de la garantía en prenda de la misma cosecha recogida, o del resultado de su primer transformación.

TRAMITACION.—En las provincias afectadas por la devastación se creará una Delegación Provincial del Servicio Nacional del Trigo. Las instancias deberán dirigirse a estas Delegaciones.

Por cada modalidad de préstamo fijará el Ministerio de Agricultura el tipo de interés.

VIVIENDAS PROTEGIDAS.—La Ley de «Viviendas Protegidas», ley 19 de Abril 1939 (B. O. del 20), alcanza también a casa para labradores, graneros y establos.

Pueden construir estas «Viviendas Protegidas» los Sindicatos de Organizaciones del Movimiento. Los beneficiarios que se conceden son: a) Bonificaciones tributarias. b) Anticipos sin interés; reintegrables a largo plazo. c) Primas de construcción. d) Derecho a la expropiación forzosa de terrenos edificables.

TRAMITACION.—La solicitud de construcción se somete principalmente a la aprobación del Instituto Nacional de la vivienda. La instancia deberá contener todos los detalles sobre terreno, viviendas, personalidad del Sindicato, título de propiedad, auto proyecto, memoria, descriptivas, etc. (Véase Reglamento de 8 de Septiembre de 1939), B. O. del 2 de Octubre.

RECONSTRUCCION

El Instituto de Crédito para la reconstrucción, concede anticipos a préstamos a entidades o particulares para la reconstrucción de explotaciones agrícolas dañadas por hechos producidos por la guerra o consecuencia de ella. Tienen preferencia las operaciones de mayor interés social, entre las que figuran tasativamente las explotaciones agrícolas.

Las peticiones de préstamos o anticipos deberán formularse directamente al Instituto de Crédito para la reconstrucción. Si el préstamo no pasa de 25.000 pesetas puede concederlo el director de dicho Instituto; si pasa de esa cifra, el Consejo de Dirección. El interés de los préstamos no podrá exceder en ningún caso del 8 por 100 cuando se trate de Corporaciones Públicas o de personas que carezcan de otros recursos.

Acordada la concesión, se formalizará mediante el oportuno contrato. Cuando se trate de bienes inmuebles el préstamo se efectuará por entregas parciales, la primera no podrá pasar del 50 por 100 del valor del terreno y de las obras aprovechables que existan en él. Las restantes entregas se harán contra certificaciones de obras ejecutadas. (Ley 1.º de Marzo de 1939 B. O. del 22 y 27 de Julio de 1939 B. O. del 28).

IX (Continuación)

Las Comisiones Reguladoras de la producción son así, por tanto, enlace entre el Gobierno y la industria y comercio nacionales, órgano informativo para el Gobierno en cuantos asuntos les afecten y les sean sometidos; órgano de estudios a base de la iniciativa privada, que al elevar sus proyectos al Gobierno habrán de encontrar en éste todo el apoyo que tales propuestas e iniciativas le merezcan siempre; órganos que ofrezcan posibilidades reales para responder a las necesidades nacionales o que sepan preparar programas que sirvan de base a resoluciones estatales; organismos que tengan vida real no vida fría, burocrática, que ni el Estado actual admite ni menos impulsa. Así son y así han de ser las Comisiones Reguladoras de la producción.

Y puesto que esas Comisiones agrupan en su seno todos los elementos que intervienen en cada ciclo económico; puesto que esos organismos llamarán a sus filas a representantes de las agrupaciones sindicales que hoy existen; puestos que en todos y cada uno de los miembros que constituyen cada Comisión ha de vibrar el espíritu de servicio y sacrificio, esencia de nuestro régimen, es claro que en su

Conferencia del ministro de Industria y Comercio sobre "El Triunfo Nacional y su repercusión en las orientaciones de la industria y el comercio"

día y cuando nuestro Caudillo lo estimó procedente, serán tales Comisiones la base más firme y el paso más seguro hacia las organizaciones previstas en la Carta Política fundamental del nuevo Estado.

Por reciente, está en la memoria de todos una última disposición de la Jefatura del Estado, que viene a señalar el rumbo cierto de nuestra organización económica. Me refiero a la ley de Unidad Sindical, ya aprobada por el Consejo de Ministros.

Previsor y con táctica que rinda en eficacia, sin trastorno alguno por las mutaciones que han de seguirse, el Estado unifica, a través de la Organización sindical todos aspiración colectiva que fuera de la órbita de acción de los organismos públicos u oficiales, personifique u ostente aspiraciones sociales o económicas. Con esta unidad, cuando a llegado el momento de sazón plena será el propio Consejo de ministros quien en la marcha ascendente de las Organizaciones

sindicales traspase funciones que den carácter de totalidad al servicio que ejecutan están llamados a desempeñar sin que por ello dejen de estar en el futuro dentro de la jerarquía, siguiendo así lo que es norma del Estado y del Partido.

Mientras tanto no llegue ese momento que nadie piense por un instante que estas Comisiones Reguladoras han de tener por sola misión—al intensificarla producción y contribuirá nuestro resurgimiento industrial el bienestar de una determinada clase de españoles, sino que la razón de su creación y el espíritu de la nueva España le señalan una función que ha de ser más alta: la de racionalizar la producción, consiguiendo ordenarla en la forma, que limite al máximo la elevación de precios, siguiendo fielmente en este punto las directrices que tan claramente han marcado el Caudillo y su Gobierno.

La postguerra

En los periodos de la postguerra,

y sobre todo se trata de una guerra civil y de caracteres tan destructivos como ha tenido la nuestra la carencia de la vida en una de las dificultades mayores que se presenta para el restablecimiento del equilibrio económico pues si por todos los procedimientos no se procura bajar el índice de la vida fatalmente se nivelaría por alza sueldos y salario que, al aumentar por consecuencia, el costo de los productos producirían una elevación de los precios de éstos volviéndose a un nuevo desequilibrio y como final a un caos, no sólo económico sino financiero que nos originaría un ambiente de intranquilidad sumamente perjudicial para la vida política del país.

Hay que remediar estos males en sus momentos iniciales procurando buscar solución a problema que las alzas con fundamento hayan creado cortando de modo enérgico las producciones por especulación o avaricia desmedida y devirtiendo al mismo tiempo especies basadas

en sofismas pero que al considerarlas muchos como cosas fatales, despiertan el apetito de retención del artículo ante el conocimiento de «que tiene que subir» Si no se corta muy al principio y de raíz esta tendencia se consolidará este aumento del índice de la vida y será ya casi imposible reducirlo.

Una de las causas que, sin un gran fundamento más daño producen aun sin el propósito de perjuicio por los que la propalan precisamente el comentario sobre nuestra escasez de oro y sobre las consecuencias que delucen inflación y subida de precios.

La inflación y los precios

No podemos considerar es inflación el hecho de que haya un exceso de circulación de billetes en relación únicamente al total de oro disponible, pues si la escasez de este metal precioso se compensa con grandes riquezas naturales de la nación, la inflación será solo aparente y por el contrario, será real cuando la suma de oro disponible y se de más riqueza del país sean muy inferiores a la cantidad de papel moneda que circule.

Los perjuicios del aumento de circulación fiduciaria son evidentes en una nación carente de primeras materias pues al tener nece-

(Continuará)

La guerra en Finlandia

Todos los ataques rusos fueron rechazados

Helsinki.—Comunicado finés: «Tierra.—En la parte occidental del istmo de Carelia han sido rechazados todos los ataques soviéticos a través de la bahía de Viborg, a pesar de haber sido apoyados por una fuerte acción de la artillería, la aviación y los tanques. Entre Vi borg y el Vioksi el enemigo intentó avanzar por varios puntos.

Los ataques más violentos se desarrollaron en la región de Pulkarla, pero todos ellos fueron rechazados por nuestras tropas. Los rusos abandonaron muertos delante de nuestras posiciones y perdieron una docena de carros de asalto.

En la parte oriental del istmo sólo hubo actividad artillera, lo mismo que al nordeste del lago Ladoga.

En el sector de Suoma y Kollari joki fueron rechazados varios ataques enemigos. En la región de Kuhmo continúan los combates. Todos los intentos soviéticos han sido deshechos por nuestras tropas y el enemigo se ha visto obligado a replegarse con grandes bajas. En los demás sectores del frente, sin novedades dignas de mención.

Aire.—Nuestras fuerzas aéreas efectuaron, con pleno éxito, numerosos vuelos de reconocimiento y bombardeo para apoyar las operaciones de las tropas de tierra.

La aviación enemiga bombardeó las poblaciones civiles de Mikkilähti y Kuopio, y según los informes recibidos hasta ahora, a consecuencia de estos ataques aéreos resultaron unos 40 muertos y muchos heridos.

Durante la jornada fueron derribados 10 aparatos soviéticos, cuya pérdida está confirmada.

El bloqueo inglés contra ITALIA

DESACUERDO EN FRANCIA

Homenaje británico a dos aviadores alemanes muertos en combate

Barcos italianos detenidos

Londres.—Anuncia la agencia «Reuter», que dos buques que habían salido recientemente de Rotterdam, con cargamento de carbón, han sido detenidos y conducidos a Londres, para su examen. Esta noticia ha sido comunicada oficialmente por el ministro de la Guerra económica. El ministro ha anunciado que todo barco que lleve carbón alemán podrá ser detenido por las unidades del control británico, añadiendo que todo permiso de importación de este artículo había caducado.

A pesar de esta noticia, han seguido saliendo del puerto de Rotterdam más buques cargados de carbón con destino a Italia. En los medios autorizados ingleses se afirma que el hecho de que hayan sido cargados antes del primero de marzo, no servirá de eximente para su captura.

Informa la agencia «Reuter», que cuatro barcos italianos, entre los que figura un barco-cisterna, han sido llevadas por las unidades del control marítimo al puerto de Deal, donde serán examinados. Dos de ellos, por lo menos, según precisa la citada agencia, proceden de Rotterdam.

Las mercancías que salgan de Polonia serán confiscadas

Londres.—Informa la agencia «Reuter» según transmite, a su vez, la agencia «Stéfani», que los dos barcos italianos, que han sido detenidos por los buques del control inglés y conducidos a los Downs, para ser examinados, son el «Orata» y el «Moasa», que habían salido ya

el martes pasado, pero habían regresado a puerto.

Según un mensaje posterior, otros cuatro barcos italianos también cargados de carbón, han salido de Rotterdam, y otros seis, todavía han quedado en puerto, esperando la orden de zarpar.

Oficialmente ha sido anunciado en la Cámara inglesa, que todos los buques que salgan con carbón de los puertos holandeses serán confiscados.

Según comunica la agencia italiana «Stéfani», a última hora el número de barcos italianos que han sido capturados por los buques del control británico, se eleva ya a cinco. Estos son el «Orata», el «Numilia», el «Carnerina», el «Selche» y el «Ncata».

Respondiendo a una interpelación hecha en los Comunes, el ministro de la guerra económica, inglés, anunció que es carbón procedente de Rotterdam con destino a Italia está sometido a la confiscación. El ministro añadió que el cargamento de dos navíos había sido apresado. El laborista Mr. Shinwell le preguntó si era cierto que los navíos italianos transportaban carbón alemán, cargado en Rotterdam, a lo que contestó «eso se terminó ya».

Homenaje a dos aviadores alemanes muertos en cumplimiento de su deber

Londres.—Informa la agencia «Stéfani», que se ha celebrado el entierro de los aviadores alemanes que fueron arrojados a la costa inglesa Whitley por la marea. Al acto asistió una representación de alumnos de la escuela de la aviación inglesa. Los pilotos alemanes, en cuyos ataúdes se había colocado una bandera con la cruz gamada, fueron sepultados en el cementerio de Chiverton, donde ya reposan otros de sus compañeros.

Francia no comparte la osadía inglesa

París.—Toda la prensa francesa



¿Necesita usted máquina de escribir? ¿Tiene necesidad de arreglar la suya? Vaya a

CASA ANTON
Exposición y ventas:
Claustriña, 7
SORIA

TRANSPORTES RAPIDOS
CON CAMIONES NUEVOS DE 3.000 Y 3.500 KILOS
TORCUATO MARTINEZ
«BAR TORCUATO»
Gral. Mola, 50 SORIA

EXPEDIENTES para cobro de haberes o pensión de DESAPARECIDOS y muertos en campaña.
Certificados de venales para licencias caza y concursos.
AGENCIA de MARIANO SESENA
Plaza Ramón Benito Aceña 3, Soria

pación porque prevé que el Gobierno inglés puede implantar tarde o temprano, el ejercicio de la misma presión en los balcanes, afirmando que no pretende entorpecer su economía, sino solamente hacer más efectivo el bloqueo contra Alemania. Por lo que se refiere a la cuestión italo inglesa, en «Tan» juzga que las dos partes tratan de resolverlo por medio de negociaciones.

El domingo saldrá Welles para Londres

Berna.—Summer Welles ha recibido en Ouchy a los representantes de la Prensa ante los cuales ha insistido en el carácter estrictamente confidencial de su misión informativa en Europa, cuyas conclusiones toca conocer exclusivamente a Roo sevelt.

Welles ha contestado con evasivas a las distintas preguntas que se le han hecho. No obstante, ha desmentido formalmente los rumores que habían circulado sobre un propósito de reunir en Londres a los embajadores de los Estados Unidos en Escandinavia.

En relación con el rumor de que haya sido invitado el doctor Schacht a visitar los Estados Unidos, ha rehusado toda declaración.

El enviado de Roosevelt ha salido de Lausana en dirección a París donde permanecerá hasta el sábado.

El domingo saldrá para Londres y después de celebradas las conversaciones de Londres regresará a Roma vía París.

Desembarco japonés en las cercanías de Macao

Shanghai.—Informan de Macao, que las tropas japonesas han desembarcado en las cercanías de Macao.

Durante toda la jornada, avanzaron siete kilómetros formados en dos columnas, y teniendo que vencer la resistencia china.

Actualmente amenazan la línea de comunicación principal entre Macao y el «hinterland».

Millares de fugitivos chinos han llegado a Macao.

Otra vez el espíritu de las sanciones, se afirma en BERLIN

La «Correspondencia Política y Diplomática», órgano oficial del Ministerio de Relaciones exteriores alemán, publica un artículo comentando la decisión del Gobierno británico de embargar todas las importaciones a Italia del carbón alemán. El citado periódico escribe: «Según comunica la agencia «Stéfani»— que Gran Bretaña utiliza su superioridad en los mares no sólo para combatir a sus enemigos con armas desleales, sino también para conseguir y mantener ciertas ventajas económicas y comerciales. Italia, dice el periódico citado, conoce esta manera de proceder por su experiencia durante el funesto período de las sanciones, y sabe qué procedimiento ha de emplear para oponerse a estas maniobras.

Otros diarios alemanes transcriben en primera plana la nota de protesta del Gobierno italiano y ponen de relieve el tono enérgico del documento y su importancia política. Entre los diarios alemanes, la agencia «Stéfani» que transmite al gunos de ellos, destaca especialmente el del «Muncher Neuste Na

chrichten», que escribe que la nota italiana contiene una exposición minuciosa, y una clara acusación hecha en tono decidido, contra el atentado al derecho de gentes, que comete el Gobierno británico. Esto hace que la nota—añade el diario— sea un documento diplomático del más alto interés.

El «Muncher Zeitung» escribe que Italia no ha de dejarse privar ni menoscabar sus derechos.

Y el «National Zeitung» subraya que Italia ha hablado no solamente en su nombre sino, también, en el de otras potencias neutrales, que también son atacadas en sus derechos y que, hasta ahora, no han tenido la fuerza ni el valor de oponerse a las arbitrariedades inglesas.

Farmacia «PLAZA»
Droguería y Perfumería
Material fotográfico
«AGFA»
Gral. Mola, 44 (Soporiales)

La prensa europea es unánime en condenar la actitud inglesa

Ciudad del Vaticano.—El «Osservatore Romano», examina en su editorial la decisión del Gobierno inglés de proceder al embargo de carbón transportado en barcos italianos desde el puerto holandés de Rotterdam, y la protesta dirigida por Italia al Gobierno de Londres. El órgano del Vaticano recuerda que otros países neutrales han protestado ya en varias ocasiones por las trabas impuestas al tráfico marítimo y recuerda varios tipos de medidas adoptadas por los beligerantes con perjuicio de los neutrales, tales como el control, la confiscación de mercancías, la no distinción entre el contrabando absoluto y el contrabando condicional, el bloqueo de las exportaciones, el

contrabqueo, etc., etc. De todo ello resulta que las dificultades para los neutrales aumentan sin cesar, sin que ellos tengan la culpa, siendo respetuosos siempre con los Tratados, sino a causa de la agravación de las hostilidades entre los beligerantes. El periódico estima que, seguramente aún veremos otros tipos de guerra marítima, y escribe: «El tráfico acabará por ser regulado no por las leyes que fijan los derechos y las obligaciones de los neutrales y beligerantes, sino simplemente por la ley del más fuerte, es decir, por la fuerza».

Estambul.—El periódico «Tan», comentando el arbitrario ejercicio del bloqueo naval y la enérgica protesta italiana, expresa su preocu

HISTORIA de la Cruzada Española

que publica EDICIONES ESPAÑOLAS, S. A., será una obra monumental a cuya redacción contribuyen historiadores, críticos militares y escritores ilustres. Sus páginas contendrán infinidad de documentos inéditos del más alto interés histórico. Su parte artística estará avalorada con reproducciones de cuadros e ilustraciones de firmas eminentes y ofrecerá un conjunto de más de 500 láminas a todo color, 20.000 fotografías, planos, croquis, mapas y cuadros sinópticos.

La HISTORIA DE LA CRUZADA ESPAÑOLA reflejará el esfuerzo gigantesco de España en su guerra de independencia. Será el mejor recuerdo de las grandes gestas. Sus páginas guardarán los tesoros perdidos por eterno dolor de la cultura y del arte y los nombres de todos aquellos héroes y mártires que murieron por Dios y por España.

Su publicación se hará en tomos que aparecerán mensualmente, de 132 a 166 páginas, en formato de 24 por 31 centímetros, impresos a todo lujo sobre papel de primera calidad y encuadernados en rústica clásica.

YA HAN APARECIDO LOS DOS PRIMEROS TOMOS
Pida condiciones de suscripción a la HISTORIA DE LA CRUZADA ESPAÑOLA a

EDITORIAL URBION, S. A.
Agente de venta con exclusiva para Soria y su provincia
CABALLEROS, 27 - SORIA

Banco Español de Crédito
Servicios Centrales: MADRID
400 Sucursales y Dependencias en la Península y Marruecos

Ejecuta bancariamente toda clase de operaciones mercantiles y comerciales

Está especialmente organizado para la financiación de asuntos relacionados con el comercio exterior

Atiende con preferente interés las operaciones relativas al

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

«LABRADORES»
Aceites y grasas para maquinaria
GONZALO RUIZ
MAYOR, 8

Un año	12,50 pesetas
Semestre	6,25 "
Trimestre	3,50 "
Extranjero: año ..	18,00 "

Pago adelantado

LABOR

ORGANO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J.O.N.S.

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CABALLEROS, 27
TELEFONO, 119 APARTADO, 17
NUMERO SUELTO: Quince céntimos

Pluma hermana

Se mueve todo y sin embargo hay gente parada. Hemos visto por ahí alguno de los proyectos de la reconstrucción de Teruel, que forman parte de la total reconstrucción de las poblaciones destruidas. Y nos han alarmado. Aparecen en ellos unas casas del más puro plateresco aragonés. Quizás para el Levante se proyecten casas del más puro barroco levantino y para Andalucía del más puro renacimiento andaluz. Esto es peligroso, por que denota que no hemos salido de la arqueología romántica. Bien está huir del estilo aséptico y clínico de Le Corbusier — que por otra parte ha pasado a la historia desde hace unos años —, pero bien está huir simultáneamente del estilo de bambalía y cartón piedra — también pasado hace unos años — que creció en torno a las Exposiciones de la Dictadura. El plateresco «Dicta dura», el barroco «Anibal González», son tan viejos como los muebles rocosos. Los que rigen la reconstrucción de la ciudades destruidas, no deben convertirlas en sanatorios futuristas, pero tampoco en «Pueblo Español» de la Exposición de Barcelona.

Recuérdese, sobre todo, que si cada época de la historia en vez de construir su estilo propio se hubiera ocupado sólo de reproducir lo hecho en épocas pasadas no hubiéramos salido de las cavernas y de los palafitos. Con ser y restaurar según su estilo propio los viejos monumentos, está muy bien, pero al hacer monumentos y ciudades nuevas vamos a quemar de una vez todos los arrastres románticos. Las ciudades nuevas de España deben reflejar nuestra época, nuestras ideas y nuestro modo de vivir, que son muy distintos que la época, las ideas y el modo de vivir de Viollette-Cuque.

Y muy distintas que la época las ideas y el vivir de los siglos XVI y XVII. Cuando cualquier viejo orador de hace veinte años que ría que volviésemos a vivir como en los siglos XVI o XVII, cometa el error de no ver que esto no ha sucedido nunca. Y si aquellos tiempos eran tan inimitables, debe imitarse también en que ellos no quisieron imitar nunca a los siglos XII y XIII, por ejemplo. Cada época es un conjunto totalitario que abarca desde el concepto del Estado hasta el modo de vestir. No puede tomar nada por separado, ni puede mantenerse o recobrase una parte, si él toda ha muerto, si el todo ha pasado a la Historia. Cada tiempo viene revestido de consecuencias o de novedades. El siglo XIX era un tiempo lleno de consecuencias, y nuestro tiempo está lleno de novedad. No seamos anacrónicos. La tradición no es nunca anacrónica, sino un camino donde fluye el presente en una continuidad definida. El que proyecte una casa, el que trace una ley, o el que escriba un libro, siga la tradición, y piense que tradición es hacer ahora lo que nuestros antepasados harían si hubieran vivido en nuestro tiempo.

(De «Arriba España»)

ELOY AMESTOY
MEDICO - DENTISTA
GENERAL MOLA, 9
SORIA

EMPRESARIOS!

No ya la detracción económica del recargo del 10 por 100 en la cuota mensual del Régimen de Subsidios Familiares, sino el significado que encierra debe llevarle a cumplir con exactitud sus obligaciones.

CAIDOS... LAS TRES CENTURIAS

Eramos tres centurias incompletas:
la Amarilla, la Azul y la Bermeja;
y las tres en la bandera negra
con el águila explayada,
y bicéfala,
abiertas alas y garras
bajo el lema
**MORTUI MORITUROS
SPERANT.**
¡Tres centurias, tres centurias incompletas!

Los hombres, una cosa compleja;
unos, duros y bregados en la lucha callejera,
aguiluchos y jabatos de la Legión Extranjera;

Sindicatos—Libre o Único—
gente porteña;
otros, no sabían disparar apenas;
los tiros, a los más niños,
se les hacían de nuevas.

El 19 de julio salieron casi esqueléricas con las camisas azules bajo las guerreras... carne de plomo y de bomba eran las tres centurias, centurias incompletas.

Las calles de Barcelona como una hoguera,
se tragaban las escuadras,
las escuadras enteras...

¡Y ardieron verde con seco las centurias incompletas!

Tras la lucha, el cautiverio y la justicia grotesca
Tribunales Populares:
¡siempre última pena!
Y cantando el «Cara al Sol»,
fieles a su lema
«A los que van a morir los muertos esperan»,
—unos hoy, otros mañana—,
al Foso de Santa Elena,
a transfundir buena sangre a la Patria yerta
lo mejor de las centurias incompletas:
la Amarilla la Azul y la Bermeja...

LUYS SANTA MARINA

CAMARA LENTA

Como si no existieran noticias suficientes para llenar la columna escasa que dedican a cierto noticiario vuélvese a insistir sobre las persecuciones religiosas que dicen haber en Alemania nacional-socialista. Aparte de la veracidad de la noticia, que no pretendemos dudar desde luego, no podemos comprender el interés de sacar a colación tales informaciones en los actuales momentos. ¿Se pretende tal vez, restar simpatías a la nación amiga con ello? Por lo visto así es. De otro modo podría dedicarse mucho más espacio a la información religiosa del mundo entero, que cosas en el ocuren en esa materia, merecerían de destacar. No comprendemos la machacona insistencia en ese asunto cuando por deberes de agradecimiento otra debía ser la actitud.

Están aún muy cercanos días y hechos con respecto a nosotros para poder olvidar. Porque, yo aseguro señores, que nada de eso podría escribirse si no hubiera sido por la ayuda eficaz de «esas autoridades» a España en su lucha contra el comunismo. Y no se hubiera podido escribir por que al fin, —mucho es el heroísmo de Finlandia, sirva el caso como ejemplo pero Finlandia perecerá—, de no haber sido por ayudas extrañas, tal vez no hubiéramos podido salir triunfantes en nuestra pasada guerra «internacional».

¿Lo hemos entendido señores? ¿No se dan cuenta que con tal actitud lo único que hacen es el ridículo más espantoso? Pues se callen... y dediquen el esfuerzo a otros fines... que muchos hay.

La estupidez inglesa ha vuelto a mostrar a Europa un nuevo botón de muestra. Nos referimos a su roma actitud ante Italia por cuestión de los carbones.

Molestada la «rubita» por las simpatías italianas hacia Alemania, ha decidido demostrar que ella y sola ella es la dueña del condado del Mediterráneo. Y he aquí como en vísperas de graves acontecimientos en el próximo Oriente, tantea actitudes posibles y pretéritas de Italia en el asunto.

Porque nadie duda que en el conflicto de los carbones no es sino un pretexto para revolver

las aguas del Mediterráneo demasiado claras para los aliados que aunque no españoles saben también aquello de que «a río revuelto...»

Pero se dice que «tanto va el cántaro a la fuente que al fin se rompe» Tantas son las provocaciones que alguna vez tiene que colmarse la medida.

Y si Inglaterra se cree segura por tener la llave de todas las puertas del Mediterráneo («Mare Nostrum» entiéndalo bien) tal vez sea demasiada su confianza.

Puestos ya en el Refranero diremos también que las cosas se van según se vienen» y esas «puertas» vinieron de una manera muy poco legal...

En fin que la madeja continúa enredándose. O enredándose.

¿Y no ocurrirá al final que entre esos hilos queden aprisionados los que soñaron con amarrar fuertemente a sus adversarios?

En Norteamérica, nos señala la Prensa, se ha proyectado una nueva película de la Greta Garbo en la que se pone al «camarada» Pepe Stalin peor que un trapo sucio.

Y se ha proyectado en medio del mayor entusiasmo por parte de los yanquis que ahora concentran su atención, como si estuvieran en el circo, en la lucha rusofinlandesa, asunto sobre el cual se desarrolla la película.

Dicha cinta está dando un rendimiento estupendo a la «bolsa» de los productores cinematográficos, cosa, después de todo, que únicamente les interesa.

Porque cualquiera diría que después de la proyección de dicha cinta, la masa emocionada y dolorida ante las bestialidades que en ella comete el «camarada» Pepito, marcharía como un cohete a enrolarse voluntariamente para ayudar al ejército finés.

Nada de eso. Se quedan casi tan tranquilos como cuando velan aquellas películas producidas durante nuestra guerra, en las que se denigraba torpemente a nuestro glorioso Ejército.

¡Cosas raras del sentimiento humano!

Cuando nosotros luchábamos contra Rusia en la Cruzada de la liberación de España, excepto muy pocos países, todo el mundo era enemigo nuestro: Francia, Inglaterra, E. E. U. U. etc. etc. Hoy que Rusia ataca a Finlandia, las simpatías por ésta son innumerables. ¿Pero por qué? ¿Es que no es el enemigo el mismo? ¿A que se debe entonces tal actitud?

Claro que por lo visto de nada le sirve al gran pueblo finlandés las «simpatías» que dicen tenerles determinados países.

Hay cariños que matan por lo visto... y que por lo visto solo sirven para lanzar películas al mercado con que enriquecer el capitalismo del cinema yanqui.

Organización Nacional de Ciegos

Delegación Provincial de Soria

Sorianos: Hoy dan comienzo los sorteos que diariamente se vienen celebrando en la mayoría de las provincias españolas, bajo los auspicios de esta Organización. Ya teneis noticias, por un artículo recientemente publicado en este periódico, firmado por Avilino García Heras, de la forma en que ha de realizarse la venta; por tanto nada he de deciros sobre esta materia. Sólo quiero que sepais los grandes fines que con los ingresos obtenidos, parte principalísima para el sostenimiento de la Organización, se persiguen.

En primer lugar, a cada uno de los vendedores del cupón pro ciegos se le proporciona un medio honrado y digno de ganar el sustento, al hacerle entrega de un elevado tanto

por ciento de la cantidad por él obtenida; y después, con el remanente que va quedando en poder de la Organización, una vez satisfechos premios y gastos de administración se va constituyendo un fondo con el que atender al pago de pensiones de vejez, creación de Centros Culturales etc., y en general a todo cuanto tienda a mejorar la angustiosa situación del que ha tenido la enorme desgracia de perder el preciado don de la vista.

Espero por tanto que, todo el pueblo soriano, cooperará con su óbolo a esta gran obra nacional, del mismo modo que lo vienen realizando las restantes provincias españolas, ya que a la vez que cumple un deber de solidaridad, puede obtener una no pequeña ganancia.

La fiesta de los Mártires de la Tradición

Instrucciones de la Delegación Nacional de Provincias

La Delegación Nacional de Provincias ha cursado a las Jefaturas Provinciales del Movimiento las instrucciones para la celebración de la fiesta de los Mártires de la Tradición, a fin de que la conmemoración comience por una misa de requiem en sufragio de los mártires. La fiesta se celebrará el lunes 11. Después de la santa misa, ante la Cruz de los caídos, se dará por el Mando provincial el Presente de rigor.

A los actos concurrirán todas las Jerarquías del Movimiento y serán invitadas las Autoridades.

Funerales en Santo Domingo organizados por la Jefatura Provincial

El lunes, día 11, a las diez y media de la mañana, se celebrará en la Iglesia de Santo Domingo y organizado por la Jefatura Provincial del Movimiento, un funeral en sufragio de las almas de los mártires de la Tradición.

Esta Jefatura Provincial, ordena a todos los afiliados de las distintas Organizaciones, su asistencia a los mismos.

Misa en San Juan de Rabanera

Organizada por miembros de la antigua Comunión Tradicionalista, el próximo domingo a las 8 y media de la mañana se celebrará una misa en la iglesia de San Juan de Rabanera en sufragio de los Mártires de la Tradición, fiesta instituida para esta fecha por el Rey Carlos VII.

Importante convenio de Comercio con Portugal

El reciente convenio de Comercio celebrado con Portugal, prevee el funcionamiento de una comisión mixta que se reuna cada dos meses, y que fije los cupos de mercancías a intercambiar en el trimestre siguiente.

Para marzo y abril, los productos portugueses a importar son los siguientes: ganado ovino, ganado porcino, chatarra, sisal y alcohol.

Los españoles que han de ir en el mismo período a Portugal, son: Plomo, litigote ferrosilicio; laminados, productos químicos y farmacéuticos, alambre, papel, libros, pieles, millón y medio de escudos de varios sin especificar.

Para poder obtener una parte de estos cupos es preciso solicitar el correspondiente permiso de importación en el país respectivo. Una vez obtenido éste, el de exportación en el otro se lo concederá siempre. Es posible también la obtención por parte del Gobierno portugués de permisos de importación en divisas libres.

Todo importador o exportador puede solicitar del Gobierno competente la inclusión en cupo para el trimestre siguiente de cualquier mercancía, aunque no haya sido incluida hasta entonces en ninguna lista de contingentes.

Asociación de Agricultores de España

CAJAS DE SEGUROS MUTUOS

contra Accidentes del Trabajo, Incendios y Pedriscos. Delegación Provincial:

RICARDO CERCOS

M. Vicén, 7 - 2.º SORIA

(Frente estación Torralba)

Y ahora, solo me falta, rendir un tributo de público agradecimiento a todas las Corporaciones y particulares que, desinteresadamente nos vienen prestando su ayuda, moral y material, tan necesaria siempre en los primeros momentos.

José GARCIA ALCALDE